BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 29 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.184

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.° de la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.° de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Sullivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSÉ P. TAMBORINI.

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Haciendo nombramientos en varias reparticiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

654 — 104. — Visto lo propuesto en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, Jefe de Toma de Razón de la Contaduría General, en reemplazo de don Vito N. Petrera que fué ascendido, al Habilitado General don Oscar Hernández Bastos; en su lugar, al Auxiliar principal de Habilitación don Jorge P. Villanueva; en vez de éste al Oficial de Hacienda, don Víctor M. Terriles; en substitución de éste, al Auxiliar de 3.a del Tribunal de Cuentas, don José Daniel Ramos; en su reemplazo al Escribiente de Marina y Agricultura, don Juan Troiani y, en su lugar, al Escribiente interino don Aldo V. Chittaroni. Escribiente de Contadores Fiscales, en reemplazo de don Antonio Questa, cuya renuncia se acepta, al Sr. Julio Questa; Jefe del Archivo General de la Administración, en reemplazo de don Francisco Maggio, que fué exonerado al Oficial de Estadística don Américo Delibarda; en su lugar al Auxiliar principal del Tribunal de Cuentas, don José M. Lucero; en vez de éste, al Ayudante de 3.a de Marina y Agricultura, don Julián Cobas Figueroa; en substitución de éste,

al Escribiente de Contadores Fiscales, don Pablo E. Soler Rojas y para ocupar este puesto, a don Juan B. Daubas. Contador Fiscal en reemplazo de don Mariano Saavedra Elía que se jubila, al Subcontador Fiscal de Guerra, don Mario Fascio Pérez; en vez de éste, al Valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Tito M. Rapallo y en su lugar a don Lucio J. M. Herrera. Guarda de 1.a de la Aduana de la Capital en reemplazo de don Juan V Pizarro, que falleció al Auxiliar de 3.a, don Santiago P. Galleri: en su lugar al Ayudante 1.o don Pedro N. Olivera; en vez de éste, al Ayudante de 2.a, don Luis D. R. Lopardo y en su reemplazo, a don Joaquín Alem.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda. Ministerio. — Haciendo nombramiento en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

655. — 105. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Nómbrase Ayudante de 5.a, de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Miguel Román, que falleció a, la actual Ayudante de 5.a interina, doña Adela Toscano:

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Jubilación ordinaria.

Buenos Aires Enero 2 de 1928.

Expte 55-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel María Civit, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de setecientos pesos (pesos 700 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea, la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, (pesos 665 m/n.), a don Manuel María Civit, Médico de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Afiliado N.o 28.624)

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art 29 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B Brivio. — Antonio M. Lynch. — F A. Valle

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

656 — 236. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y cinco pesos (pesos 665,00 m/n.) moneda nacional a don Manuel María Civit, Médico de la Dirección General de Navegación y Puertos. (Afiliado N.o 28,624); y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Excusación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para entender en un asunto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Excm. Sr. Presidente de la Nación Argentina:

657 — Ruego a V. E. quiera servirse excusarme de entender en este asunto por ser padre de uno de los Abogados Consultores de la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos.

Saluda a V. E. con mi mayor consideración.

Víctor M. Molina

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

49. — En vista de la causal aducida por el Sr. Ministro de Hacienda, Dr don Víctor M. Molina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Acéptase la excusación presentada y pase este expediente al Ministerio de Agricultura.

Art 2.o — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro del Interior.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Hacienda Ministerio. — Designando al Procurador Fiscal de la Capital para que solicite la revocatoria o apele de la resolución del Juez Federal Dr. Jantus, referente a la desintervención de una mercadería intervenida por la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación. —

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de llevar a conocimiento de V. E. que con fecha de ayer — expediente N.o. 2782—J—1928 — esta Administración recibió un oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, en el cual, en un recurso de queja interpuesto ante su Juzgado contra una medida administrativa, hacía saber que, sin perjuicio de proceguirse las actuaciones pertinentes, se levantara la intervención decretada sobre una caja de pertenencia del Sr. José N. Parodi y que fuera intervenida por esta Administración en las actuaciones sumariales iniciadas contra dicho señor, a raíz de una denuncia de presunta defraudación a la renta — impuesto interno sobre alhaja.

A raíz del citado oficio, esta Administración, en salvaguarda de atribuciones propias, expresamente reconocidas por la Ley general de Procedimientos de Impuestos Internos N.o 3764, se creyó en la obligación de contestar al señor Juez Federal, en los términos de que informa la nota N.o 4937 fecha 6 del mes en curso, y cuya copia se acompaña, para mejor ilustración del criterio de V. E.

En el día de la fecha, el señor Juez Federal Dr. Miguel L. Jantus ha dirigido otro oficio a esta Administración, «a fin de que en el día de la fecha proceda sin más trámite a la desintervención decretada por este Juzgado con fecha 6 del corriente mes, de la caja de seguridad N.o 533, sita en la Compañía de Cajas de Seguridad y Valores e intervenida por empleados de esa Administración con fecha 29 de febrero ppdo. Hago presente al señor Administrador, que esta medida ya fué ordenada con fecha 6 de marzo corriente, y que debe ser cumplida a la brevedad posible, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.»

Dados los términos categóricos del segundo oficio judicial, y aun cuando esta Administración considera que no procede en el caso ocurrente la desintervención ordenada, ha procedido en el día de la fecha a dar cumplimiento a la orden del señor Juez Federal, sin perjuicio de dar cuenta a V. E., de lo ocurrido a los efectos que estime corresponder, en salvaguarda de las facultades que la Ley 3761 reconoce expresamente a esta Administración.

Dios guarde a V. E.

Ricardo J. Davel
Administrador General
Eloy Fariña Núñez
Secretario

Excmo. Señor:

Es de lamentar que la Administración de Impuestos Internos haya dado cumplimiento a la orden inconsulta y arbitraria del señor Juez Federal de dar curso a un recurso de queja y ordenar el levantamiento de la intervención que con plenas facultades legales y reglamentarias había dictado el señor Administrador de Impuestos Internos.

Es necesario, ante la repetición de estas medidas por parte del señor Juez Federal, tanto en las cuestiones aduaneras, como de impuestos internos, aprovechar cualquier nuevo caso para hacer el conflicto de jurisdicción, que sea resuelto en definitiva por la Excma. Corte, sentando jurisprudencia al respecto.

El señor Juez confunde el alcance de sus atribuciones, convirtiéndose en un superior jerárquico de esas reparticiones administrativas, dando curso a recursos de queja que no están autorizados en la ley y lo que es peor, da órdenes de suspender medidas administrativas sin oír a la Administración, sin averiguar porqué las ha tomado, fundado en la simple denuncia de los interesados, como si tuviera jurisdicción originaria para intervenir en esos asuntos.

V. E. conoce ya muchos casos similares del proceder de ese Juzgado Federal que constituyen verdaderas invasiones de facultades administrativas y que acusan una lamentable confusión de facultades judiciales.

Existe un concepto público de que las decisiones de los jueces deben cumplirse y no discutirse; pero cuando se trata de invasiones de un Poder en la jurisdicción de otro Poder; cuando no media causa judicial ni controversia, ni sentencia condenatoria o absolutoria, los jueces no tienen ninguna ingerencia en los asuntos administrativos, en que obran los Administradores, en virtud de facultades perfectamente legales.

En materia aduanera y de impuestos internos, la justicia federal sólo interviene en grado de apelación, de las resoluciones condenatorias administrativas.

Luego, pues, cuando la Administración dicte medidas preventivas, en los sumarios que instruye, no tienen los jueces facultades para reverlas ni inmiscuirse en ellas, por recurso de queja, porque esas medidas preventivas no son resoluciones condenatorias que den lugar a la apelación o intervención de la justicia. Para que exista apelación ante la justicia, es necesario que exista una pena y aun suponiendo en hipótesis que las medidas de la Administración sean arbitrarias, es V. E. en estos casos el encargado de corregirlas, y es ante V. E. ante quien deben ocurrir los interesados en queja contra esa medida.

El recurso de queja a que el Sr. Juez ha dado curso no está autorizado en ninguna disposición legal que pueda citar para fundarlo.

No desconozco que también pueda recurrirse ante la justicia contra una arbitrariedad de la Administración que cause daño, pero en este caso debe hacerse demanda con las formalidades legales y substanciarse la causa como lo indica la Ley de Procedimientos, oyendo a las partes y resolviendo de acuerdo con las pruebas y defensas alegadas. Pero en el caso en cuestión, el Sr. Juez olvida todos estos principios elementales, y da curso a un recurso de queja, ordenando que se suspenda medidas administrativas, oyendo sólo al presunto infractor de la renta y sin importarle ni averiguar previamente cuales han sido las causas que la Administración tuvo para ordenar esa diligencia.

Ayer, fueron órdenes para que la Aduana despachara mercaderías, cuyos despachos estaban suspendidos. Ayer también para que la Administración de Impuestos Internos permitiera que continuaran funcionando los negocios de contribuyentes de impuestos internos sumariados y convictos de fraude, y hoy se ordena que se levante la intervención de unas alhajas, que se presume que no han pagado el impuesto respectivo.

En mi opinión, lo que procede en este caso, es pasar este expediente al señor Procurador Fiscal en turno para que pida la revocatoria de esa resolución fundado en las razones que expongo y las que podrá suplir su inteligente criterio, deduciendo los recursos en caso denegatorio

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928.

Vicente F. López
Procurador del Tesoro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

653. — Expediente 380 - I - 1928. — 165—V. — Vista la nota de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 7 del actual, y atento a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase al Sr. Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que proceda de conformidad con lo que establece el dictamen citado.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese y pase al Sr. Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Ampliando juicio civil contra Juan Donghi.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

659. — Expediente 7775—C—1926. — D. N.o 117. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Amplíase en la suma de ($ 64.201,45 m/n.) sesenta y cuatro mil doscientos un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional el juicio que por $ 65,80 m/n. se mandó entablar por Decreto N.o 48 de fecha 8 de febrero último contra la firma Juan Donghi; suma aquella que adeuda al Fisco en concepto de derechos según Cargos Nos. 7613 y 8309 agregados a fs. 10 de los expedientes Nos. 7775—C—1926 y 2139—D—1927 respectivamente, y reposición de sellos de acuerdo con la planilla corriente a fs. 16 del último de los expedientes citados.

Art. 2o — Comuníquese y pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital que entiende en la causa a los efectos pertinentes.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Dario Buzzacarini Ltda.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

660. — Expediente 7141—C—1927. — D. N.o 118. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Dario Buzzacarini Ltda., hasta obtener el pago de la suma de ($ 907.188,25 m/n.) novecientos siete mil ciento ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de servicios, derechos y multas aduaneros, según resulta de los Cargos Nos. 3772 y 7335 D, corrientes a fs. once y una de los expedientes Nos. 4651 y 7414—C—1927, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Bacigalupo y Caballo.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

661. — Expediente 8397—C—1927. — D. N.o 119. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General,

y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la firma Bacigalupo y Caballo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 29.173,65 m/n.) veintinueve mil ciento setenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos y servicios aduaneros, según resulta de los Cargos Nos. 7107 y 8795 D, agregados a fs. una y dos de los expedientes Nos. 2351 y 8397—C—1927, respectivamente.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Sánchez Pantaleón M. — Confirmando resolución ministerial
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
662. — Expediente 10381—S—927. — D. N.o 111. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se reconsidere, o en su defecto sea confirmada por el Poder Ejecutivo la resolución de diciembre 19 de 1927, confirmatoria, a su vez del reparo N.o 1643, formulado en concepto de diferencia de derechos en caños de bronce, pertenecientes al despacho de directo N.o 93.108, del año 1925; atento lo actuado, y
Considerando:
Que dicha resolución se basa en un mandato expreso de la Ley N.o 11.281, y no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;
Que, aun cuando esa resolución no sea susceptible del recurso judicial que se pretende deducir, ya que no ha causado gravamen alguno, no existe inconveniente en confirmarla, como se pide,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Confírmase la resolución N.o 1712 de fecha diciembre 19 de 1927, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente número 5222—S—927.
Art. 2 o — Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra la firma Kempton & Cía.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
663. — Expediente 6636—C—1927. — D. N.o 112. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Kempton & Cía., hasta obtener el pago de la suma de (pesos 341,05 m/n.) trescientos cuarenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por derechos y servicios aduaneros y gastos según se informa a fs. 40, 1 y 15 de las presentes actuaciones.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra P. Gormack
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
664. — Expediente 7671—C—1925. — D. N.o 113. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don P. Gormack, hasta obtener el pago de la suma de ($ 137,32 m/n.) ciento treinta y siete pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos detallados en el Cargo N.o 2843 agregado a fs. 5 de las presentes actuaciones.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.
Expediente 2—C—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Vieytes de Cabeza, y doña Ana Aveggio de Cabeza, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre y viuda respectivamente del ex jubilado Benigno Sotero Cabeza, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de marzo de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 18 del mismo mes y año;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a Da. Dolores Vieytes de Cabeza y a Da. Ana Aveggio de Cabeza, madre y viuda del ex jubilado don Benigno Sotero Cabeza.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Exmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
670. — 237. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de marzo del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a Da. Dolores Vieytes de Cabeza y a Da. Ana Aveggio de Cabeza, madre y viuda del ex jubilado don Benigno Sotero Cabeza, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano Saavedra Elía, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta años (30) de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos diez pesos con treinta y tres centavos (pesos 910,33 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 8 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
Resuelve:
1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ochocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos (pesos 864,81 m/n.) moneda nacional, a don Mariano Saavedra Elía, Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación. (Afiliado N.o 12.237):
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, en cuatro cuotas iguales y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Antonio M. Lynch — Pedro Canale — Santiago B. Zaccheo — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
671. — 238. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos ($ 864,81 m/n.) moneda nacional, a don Mariano Saavedra Elía, Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, (Afiliado N.o 12.237), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Lorenzo Alonso
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
665. — Expediente 4094—C—1927. — D. N.o 114. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Lorenzo Alonso, hasta obtener el pago de la suma de ($ 93,85 moneda nacional) noventa y tres pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de multas y servicios aduaneros detallados a fojas 44.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra Ernesto Alegri & Cía.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
666. — Expediente 6536—C—1925. — D. N.o 115. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la firma Ernesto Alegri & Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.942,88 m/n.) tres mil novecientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, según resulta del Cargo N.o 8336 agregado a fs 4 y gastos según se informa a fs. 26 de las presentes actuaciones.
Art. 2o. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Anglo Mexican Petroleum Co. — Habilitando construcciones para depositar nafta en tambores.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
667. — Expediente 9514—A—927. — D. N.o 116. — Vista la presentación de la Anglo Mexican Petroleum Co Ltd., en la que pide se incorporen las dependencias accesorias que ha construído (un galpón para llenar los tambores y dos tanques auxiliares de servicio) a la habilitación de depósitos tanques que le fué acordada por Decreto de 6 de abril de 1925, en el puerto del Rosario; atento los informes producidos, y
Considerando:
Que a juicio del Ministerio de Obras Públicas, bajo cuya fiscalización se han construído las obras de referencia, no existe inconveniente en habilitarlas.
Que, dado el carácter de las mismas, no se requiere aumentar el personal de fiscalización que ya costea la peticionante, como resulta de los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Habilítase la construcciones de que se trata, efectuadas por la Anglo Mexican Petroleum Co Ltd. en el Puerto del Rosario, para el objeto expresado, quedando anexadas a las comprendidas en el Decreto de 6 de abril de 1925 y sujetas en un todo a las disposiciones del mismo.
Art. 2o. — Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Bard Hnos. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
668. — Expediente 2177—B—1927 — 75—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.o — Pase al señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Bard Hnos., hasta obtener el pago de la suma de ($ 314,90 m/n.) trescientos catorce pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha abril 29 de 1927.
Art. 2 o — Publíquese, comuníquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Autorización para establecer sucursales recaudadoras de patentes.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.
669. — Expediente 401—C—1928. — 181—V. — Vista la nota que antecede de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la que manifiesta, que con el objeto de descentralizar las tareas de recaudación del impuesto de patentes, se la autorice para establecer sucursales transitorias en tres puntos adecuados de la Capital, para lo cual ha obtenido de la Intendencia Municipal la cesión gratuita de los locales necesarios, solicitando al mismo tiempo se la provea del personal que sea menester para atender los servicios de las mismas, y
Considerando:
Que no existe inconveniente que se oponga a la concesión de la autorización pedida, dados los propósitos de beneficio público e interés fiscal que con ella se persigue,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para que proceda a establecer las sucursales mencionadas, en los locales que a tal

objeto le han sido cedidos, para la percepción del impuesto de patente correspondiente al año en curso.

Art. 2º — Autorízase, asimismo, a dicha repartición para contratar los servicios de (16) diez y seis auxiliares de recaudación, en condiciones de capacidad y competencia, a quienes deberá retribuir con una asignación diaria de ($ 10,00 m/n.) diez pesos moneda nacional de curso legal, por el tiempo que dure la tarea de que se trata.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, tomen nota las Oficinas de Personal y de Contadilidad del Ministerio de Hacienda, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Febrero 18 de 1927

71 —P— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Platón, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

De acuerdo con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

Artículo 1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Platón, Jefe de Taller de la Colonia Nacional de Alienados (Afiliado Nº. 7787).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº. 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repógase los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. - Antonio M. Lynch. - F. A. Valle.

Excmo señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución; —Buenos Aires, Marzo 9 de 1928.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

672 — 239. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos (pesos 171,00 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Platón, Jefe de Taller de la Colonia Nacional de Alienados (Afiliado Nº. 7787); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta;

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Febrero 7 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Cáceres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 259,32 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 58 vta. y 59. y formulá dose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º. de la Ley 6097 y 21 de 11.260, y

De acuerdo con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

Primero. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 246,35 m/n.) moneda nacional a don Julio Cáceres, Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Julián. (Afiliado Nº. 41.904);

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley Nº. 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 % del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos — Antonio M. Lynch. — Pedro Canale, — Santiago B. Zaccheo. — F. A. Valle.

Excmo señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución; — Buenos Aires Febrero 23 de 1928.

Vicente F. Lopez.

Buenos Aires Marzo 14 de 1928.

673. — 240, — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 246,35 m/n.) moneda nacional, a don Julio Cáceres, Vista Contador Interventor de la Receptoría de Rentas Nacionales de San Julián (Afiliado Nº. 41.904); y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta;

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c/. — Luis Godoy (hijo) y la sucesión de Luis Godoy

Buenos Aires Marzo 14 de 1928.

674. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta;

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Luis Godoy (hijo) y a la sucesión de don Luis Godoy, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 754,82 m/n.), setecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 857 de la Contaduría General de fecha 28 de Febrero de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c/. — la sucesión de Luis Godoy. — $ 754.84

Buenos Aires Marzo 14 de 1928,

675. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta;

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la sucesión de don Luis Godoy, hasta obtener el pago de la suma de ($ 754,84 m/n.) setecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 857 de la Contaduría General, fecha 28 de Febrero de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal c/. Eduardo Hiusman o Hussman. $ 2.389,21

Buenos Aires Marzo 14 de 1928,

676. — Visto lo solicitado precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta;

Artículo 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en turno del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Eduardo Hiusman o Hussman, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.389,21) dos mil trescientos ochenta y nueve pesos con veintiun centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la Resolución Nº. 854 de la Contaduría General, fecha 25 de Febrero de 1928.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928

Expediente 5—R—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Felina Francisca Torán de Ríos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 16 años, 5 meses y 25 días de servicios, como empleada de Correos y Telégrafos;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han computado a favor de la petricionante unos días de licencia acreditándose una totalidad de diez y siete (17) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuarenta y cinco pesos ($ 45,00 m/n.) moneda nacional promedio de los percibidos durante los úntimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo, o sea la suma de veintidós pesos con noventa y cinco centavos ($ 22,95 moneda nacional) moneda nacional, a Da. Felina Francisca Torán de Ríos, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.º 20,297).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde de la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

687. — D. N.º 263. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de veintidós pesos con noventa y cinco centavos, ($ 22,95 m/n.) moneda nacional, a Da. Felina Francisca Torán de Ríos, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliada N.º 20.297), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.

Expediente L—14—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Lastreto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el suendo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y ocho pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 158,24 m/n.) promedio de los percividos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 94,94 m/n.) moneda nacional, a don Santiago Lastreto, Cocinero de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado número 117.253).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

688. — D. N.º 242. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 94.94 moneda nacional) moneda nacional, a don Santiago Lastreto, Cocinero de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata. (Afiliado N.º 117.253), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Expediente 38—R—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Randó, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado pasa continuar en el ejercicio de sus fenciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios, como Agente de la Policía de la Capital;

Que el suendo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinadia con el 51 % del sueldo, o sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97.20 m/n.) moneda nacional a don Enrique Randó, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 126.165).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1923.

Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1928.

689. — D. N.o 243. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y siete pesos con veinte centavos (pesos 97.20 m/n.) moneda nacional, a don Enrique Randó, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado número 126.165), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinadia

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

Expediente 56—H—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Enrique Alberto Peña solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional en funciones privilegiadas;

Que el suendo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos (pesos 1.000.00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuen- de ley al fondo de Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— J

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 00 m/n.) moneda nacional, a don Enrique Alberto Peña Secretario de los Tribunales de la Capital. (Afiliado N.o 13.829).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1928.

690. — D. N.o 244. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del a ñoppdo., acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 00 m/n.) moneda nacional a don Enrique Alberto Peña, Secretario de los Tribunales de la Capital, (Afiliado N.o 13829), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinadia

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Expediente 94—B—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don David Bazán solicitando acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 27 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 9 meses y 26 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo resuelto por el P. E., se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que el suendo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360.00 m/n.) mone danacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 9 vta., y formuládose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o, de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles— J

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 312 00 m/n.) moneda nacional a don David Bazán Auxiliar de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 30843).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 % mensual de la misma. Repóngase los sellos. — — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1928.

692. — D. N.o 246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342 00 m/n.) moneda nacional a don David Bazán ex Auxiliar de la Policía de la Capital (Afiliado N.o 39.843), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinadia

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Expediente 4—F—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Falco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el suendo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiéndo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 %, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1o, de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 475,00 moneda nacional) a don Juan Falco, ex Subcomisario de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 30. 30.812).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1928.

693. — D. N.o 247. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475.00 m/n.) moneda nacional a don Juan Falco, ex Subcomisario de la Policía de la Capital (Afiliado N.o 30.812), y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinadia

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Expediente 11—Q—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Isabel Rivas de Quesada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el suendo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210 00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la recurrente está en cundiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199 50 m/n.) moneda nacional a Da. Isabel Rivas de Quesada ex Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.o 185.423).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires Marzo 16 de 1928.

694. — D. N.o 248. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199.50 m/n.) moneda nacional a Da. Isabel Rivas de Quesade ex Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.o 105.423) y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Exple. 51 — B — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Loreto Becerra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 2 meses y 18 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 9 meses y 23 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171. m/n.), moneda nacional, a don Loreto Becerra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 39.439).
2o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determine el Art. 29 de la Ley 4349.
3o — Pagar esta jubilación desde la fecha que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
695. — 249. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171. m/n.), moneda nacional, a don Loreto Becerra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 39.439); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.
Expte. 23 —O— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Olivera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 29 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 9 meses y 15 días, corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la es de ciento noventa y nueve pesos con veintitrés centavos ($ 199,23 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la Ley 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y nueve pesos con veintisiete centavos (pesos 189.27 m/n.), moneda nacional, a don Manuel Olivera, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 31.297).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
696. — 250. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con veintisiete centavos ($ 189.27 m/n.), moneda nacional, a don Miguel Olivera, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 31.297); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.
Expte. 77 — G — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Giorge, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos ($ 210. m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m/n.), moneda nacional, a don Juan Giorge, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 38.978);
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
697. — 251. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m/n.), moneda nacional, a don Juan Giorge, Sargento de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 38.978); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.
Expte. 128 — C — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Cofre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses y 26 1/2 días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 24 años, 1 mes y 22 1/2, corresponden a funciones privilegiadas;
Que los servicios no conformados por las reparticiones (ver fs. 7 vta. y fs. 21), se computan en virtud de estar acreditados por la Contaduría General de la Nación y hallarse comprobada la imposibilidad de obtener la doble conformación;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado los servicios privilegiados y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta pesos ($ 260 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247 m/n.), moneda nacional, a don Arturo Cofré, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.o 98.847);
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
698. — 252. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247 m/n.), moneda nacional, a don Arturo Cofré, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.o 98.847); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.
Expte. 35 — V — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Segundo Félix Varela, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 6 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 21 años, 6 meses y 21, corresponden a funciones privilegiadas;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiséis pesos con diez centavos ($ 226.10 m/n.), moneda nacional, a don Segundo Félix Varela, Agente de Investigaciones de la de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 30.973).
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
699. — 253. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del cte. año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintiséis pesos con diez centavos ($ 226.10 m/n.), moneda nacional, a don Segundo Félix Varela, Agente de Investigaciones de la de la Policía de la Capital. (Afiliado N.o 30.973); y oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión
Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.
Expte. 75 —M— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Baldomera de la Serna de Montes de Oca, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Antonio Montes de Oca, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban la recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 29 de Febrero de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E., del 27 de Marzo del mismo año;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 155.52 m/n.), moneda nacional, a doña Baldomera de la Serna de Montes de Oca, viuda del ex jubilado, don Juan Antonio Montes de Oca.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.
Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
700. — 254. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 155,52 m/n.), moneda nacional, a doña Baldomera de la Serna de Montes de Oca, viuda del ex jubilado, don Juan Antonio Montes de Oca; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.
Expte. 47 — R — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a María Piatti de Rivolta, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santos Rivolta, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fue jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta Pensión de fecha Julio 11 de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E., del 9 de Agosto del mismo año;
Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 49.98 m/n.), moneda nacional, a doña María Piatti de Rivolta, viuda del ex jubilado, don Santos Rivolta.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución:
Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
701. — 255. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 49.98 m/n.), moneda nacional, a doña María Piatti de Rivolta, viuda del ex jubilado, don Santos Rivolta; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927.
Expte. 91 — P — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Angel Peralta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos (pesos 327,60 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:
1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos once pesos con veintidós centavos ($ 311,22 m/n.), moneda nacional, a don Miguel Angel Peralta, Pro-Secretario del Juzgado Federal de Tucumán. (Afiliado N.o 41.629.)
2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Enero 16 de 1928.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
702. — 256. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 8 de Oct. próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos once pesos con veintidós centavos ($ 311,22 m/n.), moneda nacional, a don Miguel Angel Peralta, Pro-Secretario del Juzgado Federal de Tucumán. (Afiliado N.o 41.629); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

—

Pensión
Buenos Aires, Febrero 18 de 1928.
Expte. 36 — B — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Rita Rivarola de Belsunge, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hija legítima de don Martín Belsunce, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional;
Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349, y 11 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 184.80 m/n.), moneda nacional, a doña Rita Rivarola de Belsunge y a doña María Elena Belsunge, viuda e hija legítima de don Martín Belsunge.
2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
703. — 257. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Febrero próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 184.80 m/n.), moneda nacional, a doña Rita Rivarola de Belsunge y a doña María Elena Belsunge, viuda e hija legítima de don Martín Belsunge; y oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

Pensión:
Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.
Expte. 22 — S — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Elisa Ramos de Sosa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Alejandro Sosa, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años, (5) meses y diez y ocho (18) días, de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 16 años corresponden a funciones privilegiadas;
Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260; y
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349. y
De conformidad con las constancias de autos.
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 36.66 m/n.), moneda nacional, a doña Elisa Ramos de Sosa, viuda del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Alejandro Sosa.
2o — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.
3.o — Pagar esta pensión desde el fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.
Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
704. — 258. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 36.66 m/n.), moneda nacional, a doña Elisa Ramos de Sosa, viuda del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Alejandro Sosa; y oído el señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

—

Pensión
Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.
Expte 1 — I — 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elena Alvarez Prado de Iturbe, por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Miguel Iturbe, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 1.o de Febrero de 1915 y Decreto aprobatorio del P. E., del 25 del mismo año;
Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos, y fs. 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m/n.), moneda nacional, a doña Elena Alvarez Prado de Iturbe, y a don Alberto José Iturbe, viuda é hijo legítimo de don Miguel Iturbe.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

705. — 259. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de un mil ciento cuarenta pesos ($ 1.140 m/n.), moneda nacional, a doña Elena Alvarez Prado de Iturbe, y a don Alberto José Iturbe, viuda é hijo legítimo de don Miguel Iturbe; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Expte. 3 — I — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por D.ª Presentación González de Icazati, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bonifacio Benito Icazati, y

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 18 de Mayo de 1922 y Decreto aprobatorio del P. E., del 23 de Junio del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 54.87 m/n.), moneda nacional, a doña Presentación González de Icazati, viuda del ex jubilado, don Bonifacio Benito Icazati.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

706. — 260. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos ($ 54.87 m/n.), moneda nacional, a doña Presentación González de Icazati, viuda del ex jubilado, don Bonifacio Benito Icazati; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Horacio Fredriksson, en su carácter de tutor de los menores Laura Rosa, Humberto y Amanda Catalina Loeschbor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en el carácter de hijos del ex jubilado, don Francisco Loeschbor, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 23 de Febrero de 1920 y Decreto aprobatorio de fecha 12 de Abril del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.269, se ha formulado el cargo correspondiente, por descuentos no sufridos;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión, con las reservas contenidas en la parte resolutiva, en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 87.36 m/n.), moneda nacional, a doña Laura Rosa Loeschbor de González, don Humberto Loeschbor y a doña Amanda Catalina Loeschbor, hijos del ex jubilado, don Francisco Loeschbor.

2.º — Reservar la parte correspondiente a doña Laura Rosa Loeschbor de González, hasta tanto acompañe su partida de nacimiento, y tener presente que la misma contrajo enlace el 24 de Octubre de 1925, por lo que, desde esta fecha, su porción, acrece a los demás copartícipes, con derecho a pensión.

3.º — Reservar la parte correspondiente a Humberto Loeschbor, hasta que acompañe su partida de nacimiento.

4.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

5.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.269, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

707. — 261. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos ($ 87.36 m/n.), moneda nacional, a doña Laura Rosa Loeschbor de González, don Humberto Loeschbor y a doña Amanda Catalina Loeschbor, hijos del ex jubilado, don Francisco Loeschbor; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928.

Expte. 35 —R— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Tomasa Adelina Gaggero de Rotta, por sí y sus hijos menores y en nombre propio D.ª Adela Juana y doña Juana Isabel Rotta, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Angel Pedro Rotta, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Abril 10 de 1916 y Decreto aprobatorio del P. E., del 23 de Abril del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n.), moneda nacional, a doña Tomasa Adelina Gaggero de Rotta, doña Adela Juana, doña Juana Isabel, doña Argelia Alejandrina, don Alejandro José y don Rogelio Humberto Rotta, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel Pedro Rotta.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

708. — 262. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Marzo del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n.), moneda nacional, a doña Tomasa Adelina Gaggero de Rotta, doña Adela Juana, doña Juana Isabel, doña Argelia Alejandrina, don Alejandro José y don Rogelio Humberto Rotta, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel Pedro Rotta; y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

A. Blanco y Cía. — Confirmando una resolución

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

709. — Expediente 1512—B—1928. — Dto. N.º 120. — Vista la presentación de la firma Antonio Blanco y Cía., en la que solicita se confirme por decreto del Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda del 7 de febrero último, por la que se confirma el reparo N.º 4675, formulado por diferencia de aforo de cerveza embotellada, perteneciente al manifiesto N.º 102.781, y

Considerando:

Que el reparo impugnado salva el error de aforo contenido en el documento de referencia y se ajusta a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11.281;

Que aun cuando dicha resolución no sea susceptible del recurso judicial que pretenden deducir los recurrentes, ya que no ha causado gravamen alguno, no existe inconveniente en confirmarla, como se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda N.º 232 de 7 de febrero de 1928, recaído en el expediente Nº. 8977—B—1927.

Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

FF. CC. de Entre Ríos. — Incluyendo a los repuestos y accesorios para velocípedos para la trocha de vía, entre los libres de derechos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

710. — Expediente 8066—F—927 — D. N.º 121. — Vista la presentación de la Empresa de los FF. CC. de Entre Ríos, en la que pide se incluya en la lista de artículos que las empresas de ferrocarriles pueden introducir libremente, que fué aprobada por Decreto de 14 de julio de 1911, los repuestos y accesorios correspondientes a velocípedos para la trocha de vía; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según le informa el Ministerio de Obras Públicas figurando en la lista citada los repuestos y accesorios para otros vehículos, sólo por una omisión no se han involucrado en ella los para los velocípedos de referencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Inclúyese en la nómina de los artículos que las Empresas de Ferrocarriles acogidas a la Ley N.º 5315 pueden importar libre de derechos, aprobada por Decreto de julio 14 de 1911, los repuestos y accesorios correspondientes a velocípedos para la trocha de vía.

Art. 2º — Cancélese, en consecuencia, la letra que firmó la peticionante en garantía de los derechos correspondientes al material de que se trata.

Art. 3º. — Comuníquese y pase a la Receptoría de Ibicuy, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.

711. — 108. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Valuador de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de don Raúl E. Avalos, que falleció, al Oficial de Administración, don Domingo A. Simonetti; en su lugar, al Oficial 1º. de Contaduría, don Eugenio Amadeo; en vez de éste, al Segundo Jefe de Patentes e Intervención, don César A. Thorne; en su reemplazo, al Oficial de Registros, don Víctor Cañete; en su lugar, al Auxiliar 1º. de Registros, don Emilio Guerra; en vez de éste, al Auxiliar de Registros, don Antonio Mengoni; en substitución de éste, al Escribiente de Registros, don Ludovico Hugo Tarsia y para ocupar este puesto, a don Rodolfo M. Baca Valuador, en reemplazo de don José V. de Paula que se jubila, al Oficial 1º. del Control de alcohol y azúcar de la Administración General de

Impuestos Internos, don Carlos E. Campos, y para ocupar este puesto, al señor Angel Oyuela Riestra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
— 712. — 109. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Liquidador de 1ª. de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Fernando Bourre, que se jubila, al Auxiliar principal de la Tesorería General de la Nación, don Miguel Ondicola; en su lugar, al Auxiliar 1º., don Emilio M. Domínguez; en vez de éste, al Ayudante de 3ª., don Horacio Alberto Martínez, y para ocupar éste puesto, a don Alejo A. E. Lotti Gallardo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Nombrando representante del Fisco en una demanda.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.
713. — Expediente 2015—J—928. — D. N.º 122. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. L. Gómez Molina, se ha presentado el señor Dr. Ismael Basaldúa, en representación del Sr. Félix Günther, entablando demanda contra la Nación por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Designando representante del Fisco en una demanda.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.
714. — Expediente 1715—J—928. — D. N.º 123. — Visto el oficio del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Benigno T. Martínez, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Belisario Vera Barros, se ha presentado la Compañía Swift de La Plata S. A., entablando demanda contra el Fisco Nacional, por devolución de dineros; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Tirol (Chaco). — Se nombra Juez suplente al señor Román Bustos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
172. — G. 170. — Visto: atento lo resuelto por la Gobernación del Chaco y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente, de Tirol, (Chaco), al señor Román Bustos, con antigüedad del 10 del corriente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Santa Ana (Misiones).— Se nombra Juez suplente provisional al Sr. Eisffel Kriejer.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
173. — G. 161. — Visto: atento la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Santa Ana (Misiones), al señor Eisffel Kriejer, en reemplazo del señor Miguel Podestá, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Villa Mirasol (Pampa).— Se nombra Juez suplente al señor Lorenzo Moreno (hijo).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
174. — G. 167. — Visto: atento lo resuelto por la Gobernación de la Pampa y la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente, de Villa Mirasol (Pampa), al señor Lorenzo Moreno (hijo), con anterioridad al 9 del corriente.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de General Acha. — Concediendo licencia al Director señor Eduardo J. Garbino

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
175. — G. 131. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º. del Acuerdo de 16 de enero de 1913, y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 25 de febrero ppdo. hasta el 25 de abril próximo, al Director de la Cárcel de General Acha, adscripto a la Comisión de Superintendencia de Cárceles, Sr. Eduardo J. Garbino.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Matadero Frigorífico Mendoza». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
176. — M. 2/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Matadero Frigorífico Mendoza», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que la recurrente se halla debidamente constituída en la Provincia de Mendoza, y autorizada para operar por el Gobierno de esa Provincia; atento que se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Matadero Frigorífico Mendoza», constituída en el Departamento Luján (Provincia Mendoza), el 7 de noviembre de 1922, que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, conforme a lo resuelto en asamblea realizada el 21 de noviembre de 1927; y apruébanse sus estatutos de fs. sesenta (60) a sesenta y cuatro (64) con el agregado indicado a fs. sesenta y ocho vuelta (68 vta.) y substituyéndose en el 3er párrafo del artículo 22º. — fs. 62 vta. — las palabras «mayoría de la mitad más uno de los presentes» por «mayoría de la mitad más uno de los votos presentes».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Franco Argentina «Safa», Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
177. — F. 9/928. —Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Franco Argentina «Safa» Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; y resultando que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del mencionado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Franco Argentina «Safa» Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos», constituída en esta Capital, el 12 de enero de 1928; y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fs. veintidós (22) a veinticuatro (24), veinticuatro vuelta (24 vta.) y veinticinco (25).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Centre Basque Française». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
178. — C. 31/928. — Vistos: atento que las modificaciones introducidas en los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor; de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las reformas de fs. ochenta y nueve vuelta (89 vta.) y noventa (90), introducidas en los estatutos de la asociación «Centre Basque Française» por la asamblea realizada el 24 de septiembre de 1927.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Negando liberación de derechos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
1422. — Expediente 9765—S—1927.— R. V. N.º 425. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, en la que pide se le acuerde la libre importación de 140 cajones de aceite comestible; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata no puede considerarse comprendida en la franquicia de la Ley 3117, que como todas las de su clase debe interpretarse con carácter restrictivo;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Negando liberación de derechos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
1423. — Expediente 9538—S—1927. — R. V. N.º 426. — Vista la presentación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital en la que reclama del proceder de la Aduana, que le deniega el libre despacho de tres cajones conteniendo artículos fotográficos adquiridos en depósito; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley 3117 exonera de derechos de importación a los materiales y artículos que introduzca al país la Sociedad recurrente con destino a la construcción y administración de los Hospitales y Asilos de caridad a su cargo;

Que los artículos de que se trata, no han sido introducidos al país por la peticionante, condición a que está subordinada la franquicia según el texto de la ley y lo dispuesto en el Decreto de 9 de agosto de 1927;

Que, por otra parte, no se ha demostrado ni resulta de la naturaleza de los artículos que pueda corresponderles la franquicia de la ley;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Casa de Moneda. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
1424. — 110. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por la Contadora de Valores de 2ª. de Recuento de Valores de la Casa de Moneda, doña Rosa C. Chiaffitella, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Radamés Chiaffitella.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

Molina

Echenique Nolasco. — Nombramiento de Agente de Policía Aduanera.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928.
— 1125. — 106. —

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Nómbrase Agente de Policía Aduanera de la Standard Oil Co. S. A. Argentina, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación, al señor Nolasco Echenique.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.
1426. — Expediente 2229—I—1928. — R. D. N.º 141. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 26089, conteniendo cuatro cuadros de la carrera Copa Schneider, venida en el vapor «Alcántara» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Agregado Aviador de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.
1427. — Expediente 2230—I—1928. — R. D. N.º 142. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo dos escopetas, venido en el vapor «Baronesa, según conocimiento adjunto, y

destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.

1428. — Expediente 2231—P—1928. — R. D. N.º 113. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cubiertos, venido en el vapor «Alsina», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.

1429. — Expediente 2232—S—1928. — R. D. N.º 114. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo medicamentos, venido en el vapor «Alsina», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1928.

1430. — Expediente 2233—S—1928. — R. D. N.º 115. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo dos tapados de señora, venido en el vapor «Lutetia», según conocimiento adjunto, y destinado, como lo acredita la la nota de fojas tres, a uso de la Señora del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos

C. Monteverde

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.º 93.662-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — C. A. Henderson, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín, número 66, Capital Federal, en representación de don Clarence R. F. Henderson, empleado, cuyo poder está inscripto en el Departmento de Minas, al Señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de reconocimiento, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, que abarca una faja de seiscientos (600) metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del Río Neuquén, y que está limitada aguas abajo, por la desembocadura del Arroyo Rahueco y aguas arriba por una recta perpendicular al eje del Río Neuquén, trazado en un punto tal que la superficie resulte ser 2.000 hectáreas. — En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas de práctica. — Acompaño certificado de depósito del Banco de la Nación por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, equivalente al dos por ciento del capital mínimo para efectuar reconocimientos. — Será justicia. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — pp. Clarence R. F. Henderson (fdo.) C. A. Henderson. — Recibido en mí Oficina hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas diecisiete minutos, acompaña duplicado qúe retira en el acto; acompaña boleta que menciona. — (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Septiembre 30 de 1927. — A sus efectos pase a Administrativa y Minas respectivamente. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el Inciso 1.º del Art. 4.º del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas) en terrenos, que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 7, 14, 16, 17 y 25 de la Fracción B. de la Sección XXXIII del mencionado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera A, B, trazada por el eje del Río Neuquén, el punto A, se encuentra en la desembocadura del Arroyo Rahueco (Norte) en el río Neuquén; el punto B, se halla a 33.333 metros aguas arriba del punto A. —! Al Norte y al Sud, dos normales a la poligonal central, trazadas por los puntos A. y B. y de 600 metros de longitud. — Superficie 2.000 hectáreas. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 2 de 1928. — (fdo. F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Clarence R. F. Henderson, bajo el N.º 1750, folio 1 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) F. Cardellini, Sub-Director General.

e-27 marzo N.º 16.712-v-10 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.º 93897|1927.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Borzone y Marengo y Cía., domiciliados en esta Capital, en la calle Florida N.º 524, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (con excepción de hidrocarburos flúidos y de boratos), en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Susques, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida la cumbre del volcán denominado "Tucley o Tucle o Tugli", que está situado a unas siete leguas, más o menos, al Oeste-Norte - Oeste de la población de San Antonio de Los Cobres. De allí, se medirán dos mil quinientos metros al Norte y dos mil quinientos metros al Sud; dos mil metros al Este y dos mil metros al Oeste y desde los puntos extremos de dichas líneas, se trazarán cuatro perpendiculares, las que resultarán paralelas entre sí en el mismo rumbo, formando un rectángulo cuyos lados de Norte a Sud medirán cinco mil metros y los de Este a Oeste, cuatro mil metros, encerrando una superficie de dos mil hectáreas, equivalente a cuatro unidades de medida, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 del Código de Minería. Este cateo se denominará "Tucley". Es justicia (fdo.): Borzone, Marengo y Cía. — Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 19 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común (pero con excepción de hidrocarburos flúidos y boratos), en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento Susques y San Antonio de Los Cobres), en terrenos, que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. Este permiso, con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y el único efecto, será el de constituir una derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 5 de 1928. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngaso los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Borzone y Marengo y Cía., bajo el número 617, folio 97 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste. (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 marzo N.º 16.586 v27 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. Rosario a Mendoza. — Arrendamiento vagones

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

Expte. 014753-V-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Mendoza, conforme a lo dispuesto por resolución del 14 de Julio ppdo., somete a la aprobación el contrato celebrado con el Ferrocarril Santa Fe para el arrendamiento de 50 vagones cubiertos, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el contrato de la referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

F. C. Sud. — Cruce cables al N. de Brandsen

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

Expte. 021467-S-1927. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud, al norte de la calle Brandsen, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables en cuestión, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos comuníquese, tómese razón en Estadística y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

F. C. B. A. P. — Pavimentación paso a nivel público

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Exptes. 019641-P-1926 | 17877-M-1926. — Visto de nuevo este expediente y considerando;

Que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de 31 de Agosto del corriente año por la que se le fijó un plazo de treinta días para que sometiera a la aprobación el plano y demás documentos relativos a la pavimentación con adoquines de granito del paso a nivel público existente en el cruce de sus vías con la calle Honduras de la Capital Federal; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un último plazo de quince días para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese y pase a Construcciones para que vigile su cumplimiento.

F. M. Castello

Ferrocariles del Estado. — Necesidad de vía 3.ª en estación Jaime Peter

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

Expte. 0263-C-1927. — Visto este expediente; y

Considerando:

Que las vías de que dispone la estación Jaime Peter, son insuficientes para el servicio de la estación, deficiencia, que es reconocida por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la que según manifiesta, ha incluído su ampliación en el plan de trabajos a realizarse en el corriente año; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que dentro del plazo de treinta días someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a la ampliación de vías a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, en Técnica y pase a Construcciones para que vigile su ampliación.

F. M. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Transportador de carbón, Usina elétrica talleres Rosario

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

Expte. 015399-C-1909. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nnos. 7794, 8089, y 8090 y memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y relativos a la instalación de un transportador de carbón para la usina eléctrica de sus Talleres de Rosario.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Depósito para materiales eléctricos en Canal San Fernando

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

Expte. 021453-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° C. 5311|2, memoria descriptiva y presupuesto de máxima por un total de sesenta y tres mil trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 63.370 m|n.), a imputarse a Cuenta Capital; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la construcción de un depósito para materiales eléctricos en Canal San Fernando.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

F. C. T. A. — Instalación torno en Talleres Mendoza

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 0348-T-1927. — Visto, que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición e instalación de un torno de 250 x 2500 m|m. en los Talleres de Mendoza; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de un mil seis pesos con ochenta y dos centavos oro sellado ($ o|s. 1.006.82), será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Instalación torno en Talleres Mendoza

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

Expte. 0347-T-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición e instalación de un torno de 200 x 1500 m|m. en los Talleres de Mendoza; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de seiscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos oro sellado ($ o|s. 655.63), imputará a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Traslado paso nivel del Km. 88|366,58 al Km. 88|350,80

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

Expte. 05916-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 6027 M. VII, su memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima que asciende a $ 6220 m|n. imputable mitad al Ferrocarril Provincia de Buenos Aires y mitad a la Cuenta Capital de la Cía. General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, documentos de acuerdo a los cuales dicha Compañía proyecta llevar a cabo el traslado del paso a nivel público existente en el km. 88|366,58 al km. 88|350,80 e instalación de barreras y vivienda para el guarda barrera en el mismo sitio.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Brete y modificación vía estación Ataliva. — F. C. P. Santa Fe

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 09669-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a las modificaciones introducidas al traslado del brete y modificación de vías en la estación Ataliva, autorizadas por resolución de 30 de Abril de 1927, cuyos importes de cuatrocientos ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ m|n. 408,78) y dos mil ciento setenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional($ moneda nacional, 2.178.74), se imputarán a las cuentas de Capital y Explotación, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Comerciales y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Servicio de agua. — Estación General Ortega. — F. C. P.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 026576-P-1923. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una acequia, pileta y bomba, en su estación General Ortega,autorizada por resolución de 8 de Enero de 1924, cuyo importe de quinientos catorce pesos con catorce centavos, oro sellado ($ o|s. 514.14), se imputará a la cuenta Capital F. C. G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones y Comerciales, fecho archívese

M. F. Castello

Vagones frigoríficos. — F. C. Pacífico

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Exptes. 020322-P-1925.|020321-P-1925. Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de seis vagones frigoríficos Nos. 184|1846 B. A. P. para el transporte de frutas, autorizada por resolución de 21 de Diciembre de 1925, cuyo importe de cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos con diez y nueve centavos oro sellado ($ o|s. 53.656,19), se imputará a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comerciales y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Rejas puertas Oficina movimiento, estación Buenos Aires. — C. General

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 023342-C-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación los presupuestos relativos a la instalación de rejas a las puertas de la oficina de Movimiento, lado sur, ala Suárez, (estación Buenos Aires), y colocar una sirena de alarma en la parte alta del edificio central; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar los presupuestos de máxima de que se trata. cuyo importe total asciende a la suma de un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, (moneda nacional, 1.250.—), se imputará a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Colocación estufa en Oficina Sección 1.ª Explotación. — C. General

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 014552-C-1927. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el presupuesto definitivo referente a la instalación de una estufa, en la Sección 1.ª de Explotación; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo de que se trata, cuyo importe de ciento once pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 111.41), se imputará a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Construcciones y Comerciales, fecho, archívese.

M. F. Castello

Modificación asientos coches 2.ª clase.— Ferrocarril Pacífico

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 023589-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano N.° 25159 y memoria descriptiva, referentes a la modificación de asientos en dos coches de 2.ª clase Nos. 966 C. O. A. y 991 B. A. P. ;y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 25159 y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Estadística y pase a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Conexiones para agua. — F. C. P.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927.

Expte. 025701-P-1924. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a las obras aprobadas por resoluciones de 10 de Junio de 1925 y 28 de Enero ppdo., cuyos importes de doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y seis centavos oro sellado ($ o|s 296.56) y trescientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos oro sellado ($ o|s. 369,41), se imputarán a las cuentas de Capital F. C. G. O. A. , respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comerciales y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Compañía General. — Diagramas para servicio del personal de máquinas

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Expte. 028037-C-1927. — Vistos los diagramas Nros. 454-455 y 456 para servicio del personal de máquinas, que la Empresa del Ferrocarril Compañía General somete a la aprobación correspondiente; y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la reglamentación del trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello

F. C. C. A. — Solicitud vecinos Villa Alberdi

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

Expte. 09725-C-1927. — Visto este expediente en que los vecinos de Villa Alberdi, (Río Cuarto), Ferrocarril Central Argentino, se presentan solicitando la construcción de un puente o pasaje subterráneo en dicha estación que facilite la comunicación de aquella población con el resto de la ciudad, alegando para ello entre otros inconvenientes, el peligro que existe para los menores que concurren a las escuelas, el tener que cruzar las vías por los pasos a nivel, donde los trenes efectúan continuas maniobras, y

Considerando:

Que se ha comprobado que debido a las frecuentes maniobras que se realizan en los pasos a nivel ubicados en aquel punto y muy especialmente en el del lado norte, el tráfico en general está constantemente interrumpido, ocasionando los inconvenientes de que se quejan los recurrentes y ocasionando una constante molestia a los peatones que se ven obligados a soportar largas demoras y atravesar las vías con el peligro consiguiente, y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, mantenga siempre expeditos al tráfico los pasos a nivel de las calles de circunvalación de la estación Río Cuarto, a cuyo fin las barreras sólo deberán permanecer cerradas el término estrictamente necesario, debiendo tomar las demás medidas del caso para evitar las continuas maniobras que se realizan en la actualidad, y dotar a los referidos pasos de pasarelas de madera dura para el uso de los peatones.

Comuníquese a quienes correspondan, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

F. C. Sud. — Barreras en paso a nivel, estación Bolívar

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

Expte. 0239-S-1927. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta el presente, a la resolución de fecha 10 de Octubre ppdo., por la que se le fijaba el plazo de 30 días para la presentación de los planos y demás documentos relativos a las barreras que deberá instalar en el paso a nivel público del Km. 331|905, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un nuevo plazo de 30 días para el cumplimiento de lo dispuesto en aquella resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Vía de conexión con el F. C. Oeste, desvío propuesto

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

Expte. 014667-S-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 1422|G., memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío de conexión con el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en la estación Temperley.

Comuníquese, tómese razón en Estadística, Comerciales y Técnica, y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Diagramas para servicio del personal de tracción

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Expte. 026627-C-1927. — Visto los diagramas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, para servicio del personal de tracción, que la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, somete a la aprobación correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la reglamentación del trabajo vigente;

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Cruce para peatones en calle 3 Ramal a Elizalde

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927.

Expte. 09737-S-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de la Intendencia Municipal de La Plata, somete a la aprobación el plano N.° G. 1388, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la apertura de un paso a nivel para peatones en la intersección de la calle 3 de la ciudad de La Plata, con la vía del ramal de La Plata a Elizalde (km. 57.486); y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 1388, su memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a doscientos cincuenta y dos pesos oro sellado ($ 250 o|s.), imputables a Cuenta "Conservación, debiendo la obra ser complementada con otras a través de la zona del Ferrocarril Provincial que linda con la del Sud, y asimismo dar cumplimiento a la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, Comercial y pase a Construcciones para que legalice el plano y demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación barreras P. A. N. estación "Díaz".

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

Exptes. 028303-C-1926 023429-C-1927 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 8 de Agosto ppdo., somete a la aprobación el plano N.° T. 14490, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la instalación de barreras en el paso a nivel, lado sud, de la estación Díaz; y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 14490, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 5.757.33 m|n.), será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos ... oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 28 de Marzo de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta del Decreto Reglamentario	4.—
" venta de Boletines	3.60
" subscripción	18.—
" marcas	510.—
" avisos varios	996.60
" adicional	46.—
Total	1.579.20

Lorenzo Ponce de León,
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Servicio de Intereses
Cupón 11.°

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que desde el 1.° hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del Cupón N.° 11, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre esquina Reconquista, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Presidente.

e27 marzo N.° 16.724 v31 marzo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2530

THE HARPER SHOE Co.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

SARMIENTO 684 BUENOS AIRES.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Marzo de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Abril de 1911

Capital autorizado	$ o|s. Am. 100.000.—	m|n. 235.000.—
Capital subscripto	$ o|s. Am. 100.000.—	m|n. 235.000.—
Capital realizado	$ o|s. Am. 100.000.—	m|n. 235.000.—
Capital Buenos Aires	$ o|s. Am. 100.000.—	m|n. 235.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927
de las operaciones en esta República

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Caja y Banco	44708 94	
Deudores	5241 04	
Existencia (Mercaderías)	151939 25	
Instalaciones	4519 29	
Cédulas	10700 —	
Ganancias y pérdidas	20143 83	
Capital		235000 —
Acreedores		1282 35
Fondo de intereses		930 —
	237282 35	237282 35

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Octubre de 1927.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Al saldo pérdida anterior	8118 38	
Gastos generales	117428 24	
Intereses	3417 81	
Patentes e impuestos	2863 —	
Amortización de muebles e instalaciones	3552 36	
Por mercaderías:		
Saldo de esta cuenta		113914 73
Intereses		1239 95
Cambios		81 28
Saldo pérdida		20143 83
	135379 79	135379 79

C. S. Harper, presidente. — H. G. Nordaby, síndico

Buenos Aires, Febrero 1 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 marzo N.° 16.765 v29 marzo.

2560

Compañía Fosforera Argentina

Sarmiento 643

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo, 18 de Septiembre de 1907 y 4 de Enero de 1913
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 3 de Diciembre 1907

Capital Autorizado........................ $ c/l 200.000 —
» Suscripto........................ » » 200.000 —
» Integrado........................ » » 200.000 —

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1927
EJERCICIO XX
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Diciembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedades		69548 46	
Maquinarias	32772 42		
Amortizaciones 5 %	1788 62	33983 80	
Muebles y útiles	5217 15		
Amortizaciones 10 %	521 70	4695 45	
Títulos y acciones		800 —	109027 71
II Activo circulante:			
Materias primas y elaboración		49244 97	49241 97
III. Activo disponible:			
Caja		2134 65	
Bancos		1704 11	3838 76
IV Activo exigible:			
Varios deudores en cuenta corriente		106978 19	106978 19
V Activo transitorio			
Garantía de alquiler		400 —	400 —
VI Activo nominal			
Marca de fábrica		380	380 —
Cuentas de orden			
Depósito de acciones de garantía del Directorio		14000 —	14000 —
			283869 63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto		200000 —	
Fondo de reserva		27494 54	
Fondo de previsión		2059 22	229553 76
II. Pasivo exigible:			
Varios acreedores		12770 93	
Impuestos internos		12500 —	25270 93
III. Pasivo transitorio:			
No existe			
Cuentas de orden			
Acciones en depósito de garantía del Directorio		14000 —	14000 —
Ganancias			
Saldo ejercicio 1925/26	2999 69		
Utilidad del año	12045 25	15044 94	15044 94
			283869 63

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			2999 69
Elaboración			324719 58
Amortizaciones			
Maquinarias e instalaciones 5 % $ 35772 42..	1788 62		
Muebles y útiles 10 % $ 5217 15...	521 70		
Quitas varios deudores	3114 99	5425 31	
Gastos generales, sueldos y jornales, alquileres, seguros, carretajes		102257 32	
Descuentos, intereses, bonificaciones, comisiones		36590 90	
Patentes e impuestos	4641 80		
Impuestos internos	163750 —	168391 80	
Utilidad:			
Saldo año 1925/1926	2999 69		
Año 1926/1927	12045 25	15044 94	
		327719 27	327719 27

A. Gerónimo Morixe, presidente. — Laureano F. Baudizzaue, secretario
Eugenio Arano, tesorero. — José A. Limoussin, síndico

Buenos Aires. 10 de Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 marzo N.° 16.757 v29 marzo.

217

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre N.° 478— Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado........................ $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado........................ » » 2 238.373.40

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 31 Diciembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas, cañaverales, alambrados, etc		2407138 77	
Edificios de Administ. y viviendas		490050 39	
Fábrica y talleres		3242111 23	
Decauville y locomotoras		165011 21	
Rodados, herramientas, enseres, forrajes. etc		191498 27	6495809 90
Activo circulante			
Semovientes		219610 22	
Almacén, panadería y carnicería		87778 79	
Productos, materiales, leña, etc		267346 02	574735 03
Activo disponible			
Caja		2001 29	
Bancos		14277 13	16278 42
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		648956 11	
Empréstito al Gobierno de Jujuy		100000 —	
Deudores en gestión		277077 70	1026033 81
Activo transitorio			
Explotación general			2076673 25
Activo nominal			
Prima de reembolso			223768 18
Pérdida			
Saldo			976801 12
			11390 99 7
Cuentas de orden			
Títulos en depósito		30000 —	
Azúcar prendada		312345 37	342345 37
			11732445 08
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado:			
Ordinario	2028373 40		
Preferido	210000 —	2238373 40	
Fondo de reserva legal		146136 70	
Reserva para deudores en gestión		300000 —	2684510 10
Pasivo exigible			
Debentures		2237681 81	
Banco Hipotecario Nacional		1200319 50	
Acreedores en cta. cte		5060018 59	
Documentos a pagar		177623 60	
Bancos			
Giros del Ingenio		12732 47	8688375 97
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados		17100 —	
Reservas Ley 11.289		113 64	17213 64
			11390099 71
Cuentas de orden			
Títulos en garantía		30000 —	
Prenda sobre azúcar		312345 37	342345 37
			11732445 08

Guillermo Hartencck vicepresidente.—Hugo Mehr, secretario —Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e27 marzo N.° 16.716 v29 marzo.

—Banco Escolar Argentino— 130

Sociedad de Crédito, Limitada

CAPITAL DOS MILLONES DE PESOS

1861 — MEJICO — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905

Capital emitido .... $ m/n 900.000.—

» suscripto........ .... » » 809.900.—

» realizado................................ » » 809.553.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		347 —
Caja:		
En efectivo	40519 33	
Depositado en otros Bancos	135571 78	
Clearing		176091 11
Descuentos y efectos a cobrar		1146985 99
Adelantos		63 8 15
Deudores en gestión		119238 75
Deudores hipotecarios		19163 63
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		20206 —
Muebles y útiles		1680 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	250 —	
Sueldos	1100 78	
Gastos generales		
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones		
Intereses y comisiones pasivos	321 64	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales		1672 42
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		13597 49
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6310 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20302 30
		1825595 84

PASIVO

Capital a devolver .... 31.490.—		
Capital suscripto .... 809.900.—	841390 —	
Fondos de reservas estatutarias	232728 32	
Fondos de reservas facultativas	5415 86	1112534 18
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	14469 2	
» a plazo	4 4 3 58	
» en Caja de Ahorros	481017 33	
» » » Ahorro a domicilio	439 10	
» diversos	26 2 18	547881 54
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	6958 77	
Alquileres	160 —	
Beneficios diversos	238 50	7357 27
Dividendos prescriptos		
Beneficio ejercicio anterior		759 1 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16756 70
Dividendos a pagar		44862 44
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6310 —	
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20302 30
		1825595 84

Juan G. Brusco, presidente provisional.—Eduardo Navarro, gerente.—Mauricio E. Greffier, síndico

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 marzo N.° 16.753 v29 marzo.

58

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires, Calle Balcarce N.° 278

—o—

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000 —

» subscripto........................ » » 371.400 —

» realizado........................ » » 322.850 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	48550 —	
Caja:		
En efectivo	17137 90	
Dep. en otros Bancos	30171 4	
Remesas	16974 33	
Descuentos y efectos a cobrar	151382 50	
Redescuentos	122276 11	
Adelantos	11623 03	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	213678 80	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	13325 18	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	1316 10	
Letras caucionadas		
Muebles y útiles	6301 60	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alqu., patentes, ints. y comisiones)	29049 98	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	36500 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15011 71	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		5985 95
Fondo de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		63682 81
» a plazo fijo		3013 92
» en Caja de Ahorros		40449 43
» diversos		
Redescuentos en Bco. de la Nación Argentina		120684 01
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Corresponsales en la República		
Ganancias y pérdidas, (intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		43031 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejerc. anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		2979 97
Dividendos a pagar		3396 —
Otras cuentas		
Descubiertos en otros Bancos		7213 64
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		36500 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15011 71
Otras cuentas de orden		
	743298 70	743298 70

General Roca, Diciembre 31 de 1927.

Christián Nielsen, presidente. — José Elosegui, gerente. — Pedro Basualdo, contador.—Sergio Gil, síndico

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del De- Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia

e 29 marzo N.° 16.760 v29 marzo.

99

Compañía de Seguros "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915 e Inscripta en R. P. de Comercio

OPERA EN EL RAMO DE VIDA

Capital autorizado	$ m/n	500.000
» subscripto	» »	160.000
» realizado	» »	71.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(4.º Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	89000 —
Caja y Bancos	55549 91
Propiedades inmuebles	230235 28
Títulos de renta y valores diversos	266175 —
Préstamos hipotecarios	1500 —
Compañías reaseguradoras	25024 60
Prestamos sobre pólizas vida	61289 13
Obligaciones a cobrar	4930 03
Mobiliario y material	1812 03
Diversos deudores	129815 58
Gastos de explotación	228358 54
Reaseguros	7709 85
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	515206 61
Instalaciones y maquinaria para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba)	26520 61
Cuentas de orden	436000 —
Siniestros	17515 12
	2096642 24
PASIVO	
Capital suscripto	160000 —
Reservas	1320828 25
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	524 66
Diversos acreedores	18344 03
Cuentas de orden	436000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	160945 30
	2096642 24

Buenos Aires, Enero de 1928..

M. F. Pascual, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general.
M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e27 marzo N.º 16.704 v29 marzo.

239

Comercio Español y Argentino

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Domiciliada: Avenida de Mayo 975 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. en 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1927

2.º Trimestre — 9.º ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	203568 —
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	350000 —
Obligaciones a cobrar	353 50
Mobiliario y material	7905 51
Diversos deudores	5928 36
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	261346 31
Siniestros	24966 95
Cuentas de orden	565000 —
	2619068 63
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	209314 65
Siniestros pendientes	17000 —
Diversos acreedores	27303 10
Cuentas de orden	565000 —
Cuentas de explotación	300450 88
	2619068 63

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927

Pablo Guirea, vice presidente. — R. C. Martínez, gerente. — Desiderio Fasio contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.º 16.721 v29 marzo.

288

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos (S. A.)

Domicilio: Avenida de Mayo 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Abril 21 de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Junio 15 de 1927

Capital autorizado	$ c/l	2.500.000.—
” suscripto	$ c/l	1.000.000.—
” realizado	$ c/l	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Tereno calle Zepita entre Monasterio, Luna y Olma		870.000.—
II. Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	14.60	
Banco de Londres y América del Sud	119.758.89	119.773.49
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		12.340.56
		1.002.114.05
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones de garantía del Directorio		17.500.—
		1.019.614.05
HABER		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1.000.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		114.05
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Alquileres cobrados		2.000.—
		1.002.114.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía		17.500.—
		1.019.614.05

L. Pereyra Iraola, presidente. — B. Laurel, tesorero. —
J. B. Grandmontagne, contador. — Francisco Serp, síndico
T. Moir Gall, insp. general

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-27 marzo N.º 16.722-v-29 marzo.

1938

The Bermejo Estancia Co. Ltd.

Sociedad Anónima

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina, Cangallo 315 Bs. As.
Autorizada por el P. E. el 14 de Febrero de 1911.

Capital autorizado de la Casa Matríz 80.000.0.0 Libras Esterlinas
Capital suscrito e integrado: 73.860.0.0 Libras Esterlinas
Sin capital asignado a la Sucursal

Balance Anual de esta Sucursal al 31 de Julio de 1927..

ACTIVO	$ m/n.
Campo	488274 64
Edificios	31693 34
Alambrados	32119 03
Brete, Baños y Corrales	6663 45
Muebles y Utiles	3561 59
Automóviles	812 96
Instalacion Molinos	15033 74
Caja y Bancos	1070 55
Existencia de Haciendas	228670.—
Deudores Varios	30363 31
	838262 61

PASIVO	$ m/n.
Casa matríz - Londres	740163 50
Reserva para deudas dudosas	29119 32
Acreedores Varios y Saldos Créditos	68979 79
	838262 61

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1927.

p. p. Bermejo Estancia Co. Ltd.. — R. E. Bayley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 marzo N.º 16.754 v29 marzo.

141

Galicia y Río de La Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, GRANIZO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ % 1000000.—
» subscripto .... » » 500000.—
» realizado .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(Segundo trimestre)

ACTIVO	$ %	$ %
Accionistas		
Caja y Bancos	123697 23	
Propiedades inmuebles	551637 48	
Títulos de renta y valores diversos	157000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	505700 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	14126 0	
Diversos deudores	528676 50	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	292316 31	
Siniestros	17480 99	
Cuentas de orden	624524 84	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta	42500 —	
Diversos deudores	6615 92	
Gastos de explotación	3363 66	
Siniestros	30053 26	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		809331 55
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		8021 90
Diversos acreedores		169434 24
Cuentas de orden		624524 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		721951 74
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		40600 —
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores		149 68
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		3678 79
	2947692 79	2947692 79

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, Febrero 1 de 19

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 28 marzo N.° 16.741 v30 marzo.

120

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C., el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ % 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1911227 27	
Maquinarias de los establecimientos rurales	33224 04	
Muebles, útiles, enseres y rodados de idem	507 50	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1944959 81
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	212461 56	
Títulos y valores	63750 —	276211 56
Activo disponible		
Caja	2501 56	
Bancos	43070 66	45572 22
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	1039865 69	
Mandantes varios	199937 05	
Documentos a cobrar	57705 —	1297507 74
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de Establecimientos Rurales	32367 50	
Gastos generales, sueldo alquileres, honorarios, etc.	17714 32	
Patentes e impuestos	6364 03	56745 85
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	1430978 33	
Valores en caución	630000 —	
Otras Cuentas de orden	498303 75	2580282 08
		6201279 26
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	40000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones	10000 —	2050000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	440822 2	
Acreedores hipotecarios	375712 3	
Mandantes varios	48079 8	
Mandatos	363984 4	
Documentos a pagar y giros en circulación	302462 0	1530560 79
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	31241 95	
Comisiones, intereses y arrendamientos	9194 44	40436 39
		3620997 18
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	1430978 33	
Depositantes de valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	498303 75	2580282 08
		6201279 26

Buenos Aires, Enero 24 de 1928

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 10 Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 marzo N.° 16.744 v30 marzo.

152

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 - Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	168978 51
Depositado en otros Bancos	16913 15
Clearing	152967 01
Descuentos y efectos a cobrar	1459189 24
Adelantos	2(9662 70
Deudores en gestión	63961 12
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	7112 87
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	257609 91
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	742500 —
Títulos en Garantía al Clearing	203030 —
Valores diversos	—
Muebles y útiles	87461 36
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	99592 07
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	207767 71
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantia (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	1464216 07
,, de valores recibidos en caución	110904 27
Emisión de cartas de crédito	599 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	703560 74
Documentos en garantia	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	148600 —
	22144745 83

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20394 —
Fondos de reservas facultativas	21069 25
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	551872 85
,, a plazo	534801 56
,, en Caja de Ahorros	657504 83
,, diversos	20009 25
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	34664 85
Otras cuentas	3464 87
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	313069 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	18406 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	1608 02
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	1464216 07
,, de títulos en garantía	110904 27
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	599 10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	703560 74
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	148600 —
	22144745 83

P. Storm, presidente. — F. O. Bugge, director-gerente. — A. Snöbohm, contador. — William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e 29 marzo N.° 16.755 v29 marzo.

55

La Atlántica

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, MARÍTIMOS, FLUVIALES Y AUTOMÓVILES

Dirección General: Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado......................... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto......................... » » 1.250.000.—
» realizado......................... » » 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(Ultimo Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja (existencia en efectivo)		18.941.28
Bancos: Depósitos en cuenta corriente:		
» de la Provincia de Buenos Aires	1.528.55	
» Anglo Sud Americano	66 99	
» Comercial (Montevideo)	8 856.45	
» Francés e Italiano para la América del Sud	281.98	
» Germánico de la América del Sud	185.07	
» Alemán Transatlántico	1.4.56	
E. Tornquist y Cía. —Dep. a plazo fijo	52.056.40	63.074.95
Propiedades inmuebles:		
25 de Mayo 427/37 y Avenida Leandro Alem 420/4		1.471.725.07
Muebles e instalaciones		1.—
Intereses vencidos		5.914.52
Títulos de renta:		
c$l 110.000.— nom. Crédito Arg. Interno año 1911 5 %	93.460.—	
o/s 200.000.— » » » » 1917 »	378.181.82	471.641.82
Cuentas corrientes:		
Deudores por premios	129.373.41	
Compalías reaseguradoras	33.758.77	163.132.18
Garantías en poder de Compañías reaseguradoras:		
Deudores en gestión		15.478.21
Acciones en depósitos		7.517.59
Acciones del Directorio		80.000.—
Siniestros a recuperar		4.383.13
		2.296.789.75

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado.......... $ 5 000.000.—		
Menos acciones no emitidas.......... » 3.750 000.—		1.250.000.—
Reservas:		
Marítimas	81.825.60	
Incendio	79.280.93	
Automóviles	47.174.88	
Legal	68.211.05	
Especial	136.422.14	
Extraordinaria	300.000.—	712.914.60
Siniestros pendientes:		
Sección Marítima	23.000.—	
» Incendio	20.000.—	
» Automóviles	7.000.—	50.000.—
Reserva para acreedores por comisiones:		
Sección Marítima	5.448.33	
» Incendio	10.174.35	
» Automóviles	2.890.—	18.512.68
Cuentas corrientes:		
Compañías reaseguradoras	29.853.59	
Acreedores varios	7.156 55	37.010.14
Garantías de Compañías reaseguradoras		45.231.58
Cuenta de garantía alquileres		7.550.—
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas		80.000.—
Pérdidas y Ganancias		95.570.75
		2.296.789.75

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.
A. Robircsa, presidente. — V. Levi, director general.— Jorge A. Robircsa, síndico

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 16.720 v29 marzo.

202

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista Nº 37— Buenos Aires

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto........... $ c/l 3.000.000.—
" realizado .... " " 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1927 (4° Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 -	
Caja y Bancos	546647 58	
Propiedades inmuebles	2043498 75	
Títulos de renta y valores diversos	245693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	925000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	105863 01	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	5262 18	
Diversos deudores	1258724 72	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1697624 64	
Siniestros	375503 99	
Cuentas de orden	60000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 -	
Gastos de explotación $ m/n 71.834.13 aum. de reserva $ 41.951 11	113785 24	
Siniestros	136623 98	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2588670 10
Beneficios asegurados Vida		91456 30
Siniestros pendientes		224226 66
Diversos acreedores		512242 38
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2601086 34
Ganancia (ejercicio anterior)		32653 89
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de explotación		250409 22
	9360727 89	9360727 89

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927.
Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico
Revisado.— Fernando Ellerhorst, contador público nacional
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

28 marzo N.° 16.719 v30 marzo.

1?0

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.000,000 —
» suscripto .... » 500.000 —
» realizado............................ 250.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927
(2.° Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	43440 44	
Propiedades inmuebles	158823 —	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	165500 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74187 29	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	58124 14	
Siniestros	8627 49	
Cuentas de orden	542000 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		69657 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4771 90
Diversos acreedores		40459 05
Cuentas de orden		542000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		143657 19
Ganancia		156 29
	1300702 36	13 0702 36

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1927
Mario J. Rossi, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — Augusto E. Martin. síndico
Buenos Aires, 1º. de Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 marzo N.° 16.740 v30 marzo.

87

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos : 1/6/1922; 14/9/1923; 15/1/ 1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C. : 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado.............................. $ 10.000.000 —
» subscripto.................................. » 10.000.000 —
» realizado.................................... » 10.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	16607608 60	
Construcciones en ejecución	7500 —	
Materiales, y herramientas	1 —	
Muebles y útiles	1561 50	16616671 10
Activo circulante		
Diversos títulos		14200 —
Activo disponible		
Caja	14126 68	
Bancos	317712 88	
Cheques, giros, vales, etc	21631 50	353471 06
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	9094[illegible]24 98	
Deudores hipotecarios y garantizados	2049225 —	
Documentos a cobrar	8480 -	
Deudores morosos	3[illegible]09 —	
Deudores en gestión	23448 35	11179387 33
Activo transitorio		
Seguros adelantados		13024 83
Activo nominal		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		
Saldo de las cuentas tributarias		445486 55
		28622240 37
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Depósitos de títulos en custodia	171650 —	
Compra—Venta de instalaciones	140156 01	
Operaciones por cuenta de terceros	609498 70	971304 71
		29595645 08
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	130000 —	
Fondo de previsión	1100000 —	
Reserva extraordinaria	450000 —	11680000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	808837 43	
Acreedores hipotecarios	271257 80	
Obligaciones 4%	15000000 —	1608.075 23
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la cuenta proveniente de Ejercicios anteriores	36877 26	
Saldo de las cuentas tributarias	825287 88	862165 14
		28622240 37
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000 —	
Títulos en custodia	4200 —	
Depositantes de títulos en garantía	167 50 —	
Instalaciones con promesa de venta	140156 01	
Operaciones por cuenta de terceros	609498 70	971304 71
		29593545 08

Benito Villanueva, presidente. — Carlos Hillner, secretario.— Víctor Candelón, síndico

Buenos Aires, 23 Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la **Sociedad se halla autorizada** para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de **27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Insp. General de Justicia.**

e-28 marzo N.° 16.742-v-30 marzo

173

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Institutos Médicos Afines—Finanzas

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 21 de Agosto de 1906, 23 Diciembre de 1921 y 4 de Agosto de 1927

Inscripta en el R. P. de C., en fechas 26 de Septiembre de 1906, 18 de Julio de 1922 y 22 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» emitido .... » » 250.000 —
» suscripto y realizado .... » » 249 200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(4to. Trimestre del 22.º EJERCICIO)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	158000 —	
Muebles y útiles	6050 88	
Instrumentos y aparatos de cirugía	8225 —	172275 88
Activo circulante:		
Títulos y acciones		86998 26
Activo disponible:		
Caja	1639 45	
Bancos	43864 58	45504 03
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	6000 —	
Obligaciones a cobrar	800 —	6800 —
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	37681 52	
Sección abonados	60000 —	97681 52
		409259 6
Pérdidas		
Intereses y descuentos, alquileres y teléfonos, comisión de cobranza, gratificaciones, gastos generales, medicamentos, comisiones y corretajes, asistencia médica, sueldos y subsidios, honorarios Directorio		257996 —
		667255 69
Cuentas de Orden:		
Banco Hipotecario Nac. Cédulas en depósito	87200 —	
Depósito de títulos en custodia y caución	6800 —	
Deposito de acciones en garantía (Direct.)	27000 —	121000 —
		788255 69

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	249200 —	
Reserva legal	25000 —	274200 —
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	51097 19	
Depositantes de garantías	13324 62	64421 81
Pasivo transitorio:		
Dividendo 20.º ejercicio		656 6
		339278 45
Ganancias		
Saldo ejercicio anterior	966 50	
Cuotas de abonados, carnets de abonados, dividendos 19.º ejercicio y Certificados de acciones	275603 03	276569 53
Por resolución de la Asamblea General Estraordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 1927:		
Reserva facultativa	38187 11	
Fondo infortunio empleados	11685 05	
Becas	1535 55	51407 71
		667255 69
Cuentas de Orden.		
Cédulas en depósito Bco. H. Nacional	87200 —	
Depositantes de títulos en custodia y caución	6800 —	
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)	27000 —	121000 —
		788255 69

José V. Varalla, presidente. — Juan Bottinelli, tesorero. — Francisco Vega, contador. — Domingo Larrosi, gerente. — Wormser, síndico.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 marzo N.º 16.745 v30 marzo.

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1927

(Ter. trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		300212 13
Propiedades inmuebles		267903 55
Títulos de renta y valores diversos		1386748 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores		28554 39
» sobre pólizas Vida		18310 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		24654 —
Conversión		1682 46
Premios a cobrar	686 09	89875 58
Diversos deudores	53 92	65378 63
Pólizas de Vida vencidas		10000 —
Beneficios de los asegurados Vida		5569 46
Comisiones descontadas, Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		739007 24
Siniestros		339315 74
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		10000000 —
	740 01	13372212 1

HABER	$ c/s	$ m/n
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1172298 48
Beneficios de los asegurados Vida		57485 11
Siniestros pendientes		6000 —
Conversión	740 01	
Diversos acreedores		25456 28
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		72087 37
Cuentas de orden		100000 —
» explotación		1338595 77
Redescuento de títulos de Tesorería		10000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		289 11
	740 01	13372212 12

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.— C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 marzo N.º 16.717 v30 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia. sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

STORM, BULL & STORM LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1928, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio fenecido el

31 de Diciembre de 1927 y dictamen del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de un Director.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e29 marzo N.º 16.762 v18 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 4.º y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril en el local de la calle Maipú 255, a las 15 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Prorrogar el término de la duración de la Sociedad por cuarenta años más, a contar del día 18 de Octubre de 1928, ejerciendo la Asamblea la facultad que le acuerda el Art. 4.º de los Estatutos.

Según lo establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la reunión, para obtener el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

e29 marzo N.º 16.763 v21 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril del año en curso, a las 11,30 horas, en el local social, calle Esmeralda N.º 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1927, con dictamen del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes, por uno y dos años.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.º 188.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e29 marzo N.º 16.764 v18 abril

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Sociedad Anónima
Alsina N.º 2049
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.º 2049, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento del Síndico titular en reemplazo del Síndico titular renunciante y nombramiento de un Síndico suplente.
2.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e29 marzo N.º 16.748 v18 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS
(C. A. T. I. T. A.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 24 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 833, 2do. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1927 Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.
2.º Remuneración del Síndico.
3.º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.º Aumento del capital hasta pesos 5.000.000 moneda nacional.
5.º Reforma de los Estatutos.
6.º Elección de un nuevo Director titular y de un nuevo Director suplente.
7.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — L. Pereyra Iraola (hijo), Presidente.

e29 marzo N.º 16.749 v18 abril.

"LA PROTECTORA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre esq. Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del Octavo ejercicio.
2.º Elecciones.
3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos.)

Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad, en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.º 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad, desde el 10 de Abril de 1928.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e29 marzo N.º 16.750 v18 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 28 de 1928.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 16 horas en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.º 37, 2.º piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.
2.º Elección de un Director titular y dos directores suplentes.
3.º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad en la calle Reconquista N.º 37, 2.º piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente.

e-29 marzo N.º 16.756-v-21 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Lunes, 23 de Abril, a las 14 y 30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.
2.º Elección de Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato (Art. 12 de los Estatutos).
3.º Elección del Síndico y Suplente para el ejercicio 1928 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

e-29 marzo N.º 16.758-v-21 abril.

FRANCISCO MENDES Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril de 1928, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.º 255 a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1927.
2.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1928. — El Directorio.

e-29 marzo N.º 16.759-v-21 abril.

STORM, BULL Y STORM, LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1928, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 14,30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los artículos 1, 16, y 28 de los Estatutos Sociales.
2.º Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e-29 marzo N.º 16.761-v-18 abril.

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO
Sociedad Anónima
Aparato automático de alarma de incendio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 23 de Marzo de 1928, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 20 de Abril de 1928, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.º 165, escritorio 305, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad por no haber podido llenar los fines para que fuera constituída.
2.º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea y firmarla.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Tesorería de la Sociedad, calle Reconquista N.º 165, escritorio 305, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e29 marzo N.º 16.751 v18 abril.

"TRAFUL",
S. Anón. Agrícola, Pastoril e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo N.º 315, primer piso, el día 17 de Abril de 1928, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.º Elección de un Director.
3.º Elección de dos Directores suplentes.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Directorio.

e29 marzo N.º 16.752 v17 abril.

FRIGORIFICO ITALO ARGENTINO RIO DE LA PLATA
Primera convocatoria

De acuerdo a los Estatutos, Art. 14, se convoca a los accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1928, a las 16 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.
2.º Informe de la Inspección de Justicia y su contestación.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Secretario.

e29 marzo N.º 16.766 v16 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 17 de Abril del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Consideración de la reforma del artículo 20 de los Estatutos, proyectada por el Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Directorio.

e24 marzo N.° 16.684 v17 abril

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

COMPAÑIA DE FINANZAS

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Constantino González y Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato y de un suplente, en reemplazo del señor Luis Balbiani, por renuncia.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

e9 marzo N.° 16.484 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETÉTICOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e24 marzo N.° 16.681 v13 abril

SOCIEDAD ANONIMA "WAYSS Y FREYTAG"

Empresa Constructora

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1928 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre 401.

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e27 marzo N.° 16.710 v16 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

1.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25 (artículo 29 del Estatuto).

Orden del día:

1.° **Memoria anual, balance general,** cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e12 marzo N.° 16.524 v29 marzo

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce número 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Francisco B. Recondo, fallecido.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 marzo N.° 16.525 v29 marzo

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 30 del corriente a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357, para tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.495 v30 marzo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645 el día 16 de Abril de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de un representante laico.

3.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.

4.° Venta de un terreno en Córdoba.

5.° Venta de un terreno en Junín.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Edward F. Every, Obispo, presidente; W. H. Krabbé, representante laico.

e27 marzo N.° 16.711 v16 abril

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Convocatoria

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1928 a las 18 horas y 15 minutos en el Club Alemán, calle Córdoba 731, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva por 2 años.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Presidente.

e14 marzo N.° 16.562 v30 marzo

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA REPUBLICA" LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, con el objeto de tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 28, depositar en la Caja de la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósito por lo menos un día antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-13 marzo N.° 16.540-v-29 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA S. A.

Maipú 273. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1928, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-13 marzo N. 16.543-v 30 marzo.

ROBERT BOSCH, S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1857, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 16.700 v14 abril

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — José Balbiani (h.), presidente.

e13 marzo N.° 16.553 v31 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Se hace saber a los Señores asociados que habiendo aprobado el P. E. de la Nación por decreto de fecha 22 de Marzo de 1928 las reformas introducidas a los Estatutos por la Asamblea Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1927, se deja sin efecto la convocatoria a Asamblea Ordinaria que se hizo para el 10 y 28 de Abril de 1928.

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos vigentes, se invita a los asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1928 a las 17 horas en el local de la calle Junín 1063, Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se realizará el día 21 de Mayo de 1928, a las 17 horas en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1927.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Silva Barrios, Orestes T. Ghioldi, Antonio J. Bo, Blanca S. de Gvozden y Raúl F. Ortiz, que terminan su mandato y de los señores Luis A. Ferreyra, Andrés J. Imposti y Eleazar Roldán Sánchez que renunciaron.

4.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Pablo Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-28 marzo N.° 16.746-v-17 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI Ltda. S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú 372, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración y aprobación de un proyecto de reforma de los Estatutos y aumento del capital, presentado por el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio, esta Asamblea solamente podrá deliberar con la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.561 v30 marzo

COMPAÑIA DE AUTOS - OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD S. A. LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 21 horas, en el local social, Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Cambio de nombre de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Agustín Bernardo, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e13 marzo N.° 16.554 v30 marzo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1928, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Directorio.

e23 marzo N.° 16.668 v12 abril.

"LA CAPITAL", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.

Avda. de Mayo 776, 2.° piso

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el día 12 del mes en curso, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 12 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato y Raúl C. Etcheverry, que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del Sr. Julio Warburg, que presentó su renuncia y fué substituído por el accionista señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo del Sr. Juan José Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y subscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones y recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e28 marzo N.° 16.743 v12 abril

"GRAFA", GRANDES FABRICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.592 v3 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 10 horas, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1928.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Adquisición de una patente de invención sobre perfeccionamiento introducidos en la fabricación de cemento portland.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que de conformidad con el Art. 27 de los estatutos, el directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston en Nueva York, o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del tal Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e16 marzo N.° 16.596 v9 abril

LA FABRIL, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e16 marzo N.° 16.593 v3 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo Viernes 30 del corriente, a las 18 horas en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1927, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el término de tres años; de otro Director Titular por el término de un año y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada en el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales.

e-9 marzo N.° 16.487-v-30 marzo.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 62, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. J. Dubourcq, que terminan su mandato y del señor J. Mitchell de las Carreras, que falleció, y de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionistas, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — C. Van Dorssen, Presidente; E. Bossio, Gerente.

e13 marzo N.° 16.536 v30 marzo.

"MOLINO DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Cangallo 2853. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, el día 31 de Marzo de 1928, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIII, Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Aprobación del pedido de la cantidad para reforzar el fondo de gratificaciones al personal.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro Ejercicio.

Nota. — Cumplo recordando a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo preescripto en el Artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días ante del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.

e-13 marzo N.° 16.541-v-31 marzo.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1928 a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 1370, piso 4.° Escritorios 52|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de nueve Directores.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1928. — El Directorio.

—

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 31 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria convocada para las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, piso 4.° Escritorios 52|55.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e-14 marzo N.° 16.573-v-31 marzo.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 16, Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1928. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas. —El gerente.

e 14 marzo N.° 16.555-v-31 marzo.

F. TUDOR LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 16 de Abril de 1928, en el domicilio de la Sociedad, calle Defensa N.° 1763|65 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del contrato sobre nombramiento de un Agente distribuidor de los productos fabricados e importados.

2.° Nombramiento de Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa N.° 1763|65, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928.

e23 marzo N.° 16.673 v16 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia N.° 655. el día 12 de Abril próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes, que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán inscribir sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada.

El Directorio.

e23 marzo N.° 16.667 v12 abril

"ARGENTINA"

Compañía Argentina de Navegación

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1928, a las 11 horas, en el local social, Florida N.° 439, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Sáenz y don Roque B. Suárez, por terminación de sus mandatos; un Síndico titular y un Síndico suplente (Arts. 21 y 34 de los Estatutos).

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Artículo 16 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en esta Asamblea, deberán inscribirlas en el registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el correspondiente certificado de entrada (Artículo 19 de los mismos).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928. — El Directorio.

e23 marzo N.° 16.731 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1928 (o 16 de Mayo en 2.ª convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones del Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su Sede social, Avenida de Mayo 1370, a las 15 horas del día 27 de Abril de 1928, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1928.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — José Facchinetti, director secretario.

e24 marzo N.° 16.694 v13 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LDA.

Thyssen - Lametal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos, en la calle Moreno N.° 970, el día 16 de Abril del corriente año, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Emisión de la tercera serie de acciones "C" por valor de $ 1.000.000 m|nacional c|l.

5.° Autorización al Directorio para vender bienes raíces pertenecientes a la Sociedad.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 16.697 v13 abril

"DIADEMA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547 el día 17 de Abril de 1928, a las 11.45 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la memoria, balance, inventario e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad.

El Directorio

e24 marzo N.° 16.678 v12 abril

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación.

Charcas 1840

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, el día 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

Nota. — Artículo 41. — Para concurrir a las Asambleas es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 38 del Estatuto), media hora después de la citada.

e-24 marzo N.° 16.696-v-11 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19, Inc. E. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1928, a las 14 y 30 horas, en el local San Martín 121, 2.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido de acuerdo con el Art. 25.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta asamblea, la aprueben y la firmen con el Directorio.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928. — El Presidente.

e-21 marzo N.° 16.635-v-12 abril.

COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Viñedos y Bodega "Santa Catalina" en San Juan

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 9 de Abril a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año; en substitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ergasto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Alberto Siboldi, presidente.

e17 marzo N.° 16.603 v4 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 13 de Abril de 1928

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 13 de Abril de 1928, a las 14,40 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio (1927).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito, en Banco, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e22 marzo N.° 16.639 v11 abril

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida Callao 406 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1927.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio

e9 marzo N.° 16.497 v30 marzo

Cía. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 16 de Abril próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero D. John Kuiper, y de un Director Suplente en reemplazo del señor Juan José Herrera.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 14 de Abril próximo.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e24 marzo N.° 16.698 v16 abril.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Abril, a las 10 horas en el local de la calle Brasil 731, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e24 marzo N.° 16.693 v10 abril

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Abril de 1928, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1927, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Décimo Ejercicio (1927).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio de 1928.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 11 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-28 marzo N.° 16.747-v-11 abril.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Abril próximo, a las quince horas, en el local social, calle Reconquista 144, segundo piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores, doctor Silvestre H. Blousson y Mario M. Guido.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social.

El Directorio

e24 marzo N.° 16.675 v13 abril

BANCO MUTUAL ARGENTINO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del año corriente a las 17 horas, en la casa del Banco, Chacabuco 18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de tres señores Directores, cuyos puestos se encuentran vacantes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea. — El Subgerente.

e14 marzo N.° 16.558 v30 marzo

SOCIETÀ OPERAIA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO

Resistencia (Chaco)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Domingo 8 de Abril de 1928, a las 9 horas, en el local social, calle 1.° Junta N.° 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del balance general correspondiente al último semestre de 1927 ppdo.

3.° Varios.

Gregorio Licca, presidente. — Angel Cippolini, secretario.

e24 marzo N.° [illegible] marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

15 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Abril de 1928, a las 15 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530 (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores por el término de 3 años.

3.° Ratificación de todas las operaciones hechas por los Directores anteriores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de 1 año.

5.° Elección de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar antes de aquel término, un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud, o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos, como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Directorio.

e14 marzo N.° 16.569 v3 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Se hace saber a todos los Accionistas morosos de la Cía. Argentina Gasaireuniversal, S. A., la siguiente resolución:

Se notifica a los señores Accionistas morosos de que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de Febrero de 1928, se fija el último plazo, hasta el 31 de Marzo de 1928, para que efectúen el pago de las cuotas adeudadas de las acciones no integradas, caso contrario, quedan caducadas.

El pago debe efectuarse en todos los días hábiles, en la Administración, calle Santa Fe N.° 3932.

El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA GASAIREUNIVERSAL

Sociedad Anónima

Se hace saber a todos los Accionistas de esta Compañía, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 11 de Febrero de 1928, se estableció como último plazo, hasta el 31 de Marzo de 1928 próximo, para el canje de las acciones anteriores por las nuevas acciones reducidas a su valor de pesos doscientos cincuenta cada una, reducción votada en Asamblea General Extraordinaria del 17 de Septiembre de 1927.

El canje debe hacerse en la Administración de la Sociedad, en la calle Santa Fe N.° 3932, todos los días hábiles.

El Directorio.

e14 marzo N.° 16.564 v31 marzo.

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día Sábado 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Esmeralda N.° 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, que han terminado su mandato por sorteo.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito, la entrada correspondiente.

El Directorio.

e14 marzo N.° 16.565 v31 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea Ordinaria, el sábado 31 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria en que la junta directiva da cuenta de su administración en el año 1927.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la junta directiva, nueve miembros del jurado y cinco de la comisión de cuentas.

3.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e21 marzo N.° 16.624 v30 marzo

Cía. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA, S. A.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.548 v30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1927, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo 86.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.632 v10 abril

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril próximo a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorios 117-118, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elegir un Síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Presidente.

e23 marzo N.° 16.661 v12 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.623 v10 abril

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

A pedido de accionistas, con arreglo al artículo veintitrés (23) de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° enta de la estancia "La Merced".

2.° Designación de la persona que deberá otorgar a nombre de la Sociedad, la escritura pública de la venta.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e13 marzo N.° 16.549 v30 marzo

CLUB DE CANTO GERMANIA

Alsina 2513. U. T. 5943 Cuyo, Bs. Aires

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados para asistir a la **Asamblea general extraordinaria** que tendrá lugar en el local social el día sábado 31 de Marzo de 1928 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Sr. Presidente para otorgar la escritura de hipoteca a favor de la Sociedad "Cervecería Argentina Quilmes".

2.° Nombramiento de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea.

Rogando numerosa y puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e23 marzo N.° 16.663 v31 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a las 16 horas, con objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de Directores, de acuerdo a los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 28, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Frank B. Puston.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, a las 16,30 horas, con objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 21, 28, 30 y 51 de los Estatutos y anulación de los Artículos 22 al 27, inclusive.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 28, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Frank B. Puston.

e15 marzo N.° 16.580 v30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea convocada para el 29 de Febrero ppdo., la cantidad de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú 372, paar considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.

2.° Consideración de estos documentos.

3.° Resolución sobre la aplicación de **las utilidades.**

4.° Designación de dos Directores titulares y **tres suplentes en reemplazo** de los salientes, de acuerdo con los artículos 33, 35 y 36.

5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo **23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea,** deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, **para obtener el** boleto de admisión correspondiente, **sin** cuyo requisito no podrán asistir al acto **ni votar en él.**

Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos esta Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e15 marzo N.° 16.587 v30 marzo

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pasco Colón 185, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto Ejercicio.

3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 16, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1928.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Pasco Colón N.° 185, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 16 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, en virtud del Artículo 16, depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1928.

e-15 marzo N.° 16.579-v-30 marzo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 13 de Abril de 1928

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 13 de Abril de 1928, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio (1927).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e23 marzo N.° [illegible] v11 abril

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Abril de 1928 a la hora 16 1|2 en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132 altos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e-23 marzo N.° 16.660-v-12 abril.

"CASA ESCASANY" SOCIEDAD ANONIMA

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 14 de Abril próximo a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia número 634) para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio décimonoveno.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — José Rodal, Presidente.

e-23 marzo N.° 16.655-v-12 abril.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico.
6.° Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibidos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1928. —

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — F. H. Curry, presidente; F. C. Burrows, secretario-tesorero.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 21, 23 y 24 de los Estatutos y supresión de los artículos 15 al 20, inclusive.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, antes de las 16.30 horas del día 29 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — F. H. Curry, presidente; F. C. Burrows, secretario-tesorero.

e15 marzo N.° 16.577 v30 marzo

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1928, en su local social, calle Sarmiento N.° 348, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de Director Gerente y suplente, por el término de tres años, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Director Gerente Suplente.

e28 marzo N.° 16.730 v17 abril.

ASSOCIACIO CATALANA DE SOCORSOS MUTUALS MONTEPIO MONTSERRAT

Buenos Aires, Marzo de 1928

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el Jueves 29 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Inversión de capital social, de $ 15.000 a $ 20.000.
3.° Proposición de la Comisión Directiva del Centre Catalá para la locación del local de la Secretaría.
4.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.
5.° Elección de cinco Vocales titulares y seis Vocales suplentes, para la C. D., tres titulares y dos suplentes para la Comisión de Cuentas.

Antonio Comas Bores, secretario.

Notas: — Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados treinta minutos de la hora señalada con el número de socios que concurran. (Artículo 20 de los Estatutos).

Unicamente tendrán voz y voto los socios activos, quedando excluídos los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento y los ingresados después de haber cumplido los cuarenta años y no lleven diez años consecutivos de su admisión, puesto que solamente tienen derecho al panteón dentro del plazo establecido.

e22 marzo N.° 16.638 v29 marzo

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el honor de invitar a Vd, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 15 de Abril, a las 15 horas, en el salón de la calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente.
2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.
4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio.

Presidente por dos años, Prosecretario por dos años, Protesorero, por dos años, Un Vocal por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año. — Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte.

S. Bondarovsky, Vicepresidente. — D. Lucachevsky, Secretario.

Nota. — La asistencia es obligatoria.

e 26 marzo N.° 16.796-v-14 abril.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & Cía.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Abril de 1928, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 621, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 3.° ejercicio.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.620 v10 abril

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Inversión de las utilidades del Ejercicio de 1927.
3.° Elección de un Director Titular por las acciones preferidas, 4 Directores Titulares por las acciones ordinarias y 2 Directores Suplentes por las acciones ordinarias.
4.° Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e-10 marzo N.° 16.515-v-29 marzo.

S. A. VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
correspondiente al 18 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 14 de Abril del corriente año, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un banco de la Capital Federal antes del 12 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas.

Vicente N. Peluffo, presidente.—Santiago V. Peluffo, vicepresidente.

e21 marzo N.° 16.622 v14 abril

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima — Bmé. Mitre 2176

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 12 de Abril a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 19 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Fijar prima de ingreso (art. 16 E. S.)
5.° Elección de:
a) 3 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Art. 49. — El socio tiene el derecho de hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otro socio, la cual deberá presentarse a Secretaría con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 32 del decreto reglamentario de 1923.

e24 marzo N.° 16.674 v12 abril

MOSS Y CIA. LIMITADA S. A.

Alsina 641

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 49 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928. — Moss y Cía., Ltda, S. A. — P. L. Moss, Presidente.

e-12 marzo N.° 16.529-v-29 marzo.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio XXXI, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores, por dos años; dos por un año; un Síndico titular y dos suplentes, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Secretario.

e13 marzo N.° 16.530 v30 marzo.

ANTORCHA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, escritorio N.° 204, el día 20 de Abril de 1928, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas, la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director, en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos. (Artículo 25 de los Estatutos).
El Directorio.

e28 marzo N.° 16.735 v16 abril.

"EL PLATA"

Compañía Nacional de Seguros Generales

(Soc. Anón.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 682.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores L. Julio Medrano, Julio Méndez Demarchi y Jorge Leyro Díaz, que terminan su mandato y el señor Raúl A. Pértile, por renuncia, así como también Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía (Art. 28 del Estatuto Social).

El Gerente

e13 marzo N.° 16.550 v29 marzo

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Empresa se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 20 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Reducción a siete miembros titulares de la composición del Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° Elección de siete Directores Titulares y tres suplentes por el término de dos años.
4.° Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes del Comité por el término de dos años.
5. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

e-23 marzo N.° 16.651-v-12 abril.

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 11 de Abril, a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, 3 Vocales y 2 Suplentes.
b) Consideración de la Memoria y Balance.
c) Elección de 2 socios para refrendar el acta.

El Secretario.

e28 marzo N.° 16.732 v11 abril.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1928, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio

e21 marzo N.° 16.613 v10 abril

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, piso quinto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Notas Con anticipación mínima de tres días al señalado para que la Asamblea tenga lugar, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Presidente.

e12 marzo N.° 16.520 v29 marzo

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Lunes 2 de Abril de 1928, a las 11,45 en el local social, 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.
3.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente fijándoles su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 16.526-v-2 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE QUEMADORES DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 251, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración de cualquier asunto que pueda interesar la marcha de la Sociedad.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 19 de los Estatutos).
El Directorio.

e14 marzo N.° 16.570 v31 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1927.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Las acciones deberán depositarse en la caja, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e28 marzo N.° 16.737 v20 abril

PIANOS ZIMMERMANN (SOC. AN.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e21 marzo N. 16.618 v10 abril

ABDULLA & Cía. LTDA.

S. A. Arg. de Elaboración de Tabacos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Abril a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Av. L. N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Directorio.

e21 marzo N.° 16.619 v10 abril

"GEA" CIA. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas de la "Gea", Compañía Exportadora Importadora Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1928, a las 17 horas en el local social Galería General Güemes, escritorio 506, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Explicaciones del Directorio sobre los motivos y objetos de esta convocatoria.

2.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, adoptando la reducción del capital social o la liquidación de la Sociedad.

3.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar de acuerdo con el artículo 371 del Código de Comercio la Comisión Liquidadora que tendrá a su cargo la liquidación, determinando sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para que ella tenga lugar. — (Art. 27 de los Estatutos). El Secretario.

e-22 marzo N.° 16.641-v-11 abril.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 2 de Abril próximo, a las 17,30 horas, en nuestra casa social, Bernardo de Irigoyen 672-74 con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1927-28.

2.° Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva, para el período de 1928-30, en sustitución de los señores don E. Eusebio Mendizábal, D. Félix Hidalgo, D. Francisco E. Rodríguez, D. Faustino Fano y D. Hipólito Alvarez Gil respectivamente.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período de 1928-30, en reemplazo de los señores Dr. Avelino Gutiérrez, D. Pablo Guinea, D. Mariano Ustariz, D. Juan Bergadá, D. José Sanllorenti, D. B. Fernández Gayol, D. Gorgonio de Miguel, y D. Antonio Manzanera.

3.° Confirmar el nombramiento de socio honorario a favor del señor D. José Buigas y de Dalmau, Cónsul General de España, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Luis Méndez Calzada, Presidente. — Antonio Manzanera, Secretario.

e-22 marzo N.° 16.643-v-30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Abril del año en curso, a las 16 horas en la sede social, calle Belgrano 442 Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-22 marzo N.° 16.647-v-11 abril.

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros, Construcciones y Ahorros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1928, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 25 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años; de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con éstos requisitos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e-26 marzo N.° 16.707-v-12 abril.

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605 el día 18 de Abril de 1928, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los Señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para Firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e-26 marzo N.° 16.708-v-13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

Bartolomé Mitre N.° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1928, a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1927 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Suplente.

3.° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Los Señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso). — El Secretario.

e-26 marzo N.° 16.709-v-16 abril.

DONADEU Y CIA. LTDA. COMERCIAL-FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 635, el día 25 de Abril de 1928, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, que terminaron su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — El Director-Gerente.

e26 marzo N.° 16.699 v14 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1927|8.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo favorable de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir dos Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Gerente.

e26 marzo N.° 16.701 v14 abril

"CECA"

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A., en liquidación

Reconquista 37, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 18 de Abril de 1928, a las 17 horas, en la calle Reconquista 37, 4.° piso, Escritorio N.° 37, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del informe del señor liquidador, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.

b) Elección de Síndico y Síndico suplente.

c) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en liquidación, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — Guillermo Oetken, liquidador; Carlos Meyer Pellegrini, síndico.

e26 marzo N.° 16.703 v14 abril

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTDA.

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con una resolución del Directorio y lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

4.° Determinar, conforme a la disposición de los artículos 22 y 29 de los Estatutos, la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Presidente.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad, sus acciones, o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e24 marzo N.° 16.689 v13 abril

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Voluntarios de la Boca, calle Brandzen número 567, el día catorce (14) de Abril próximo a las 21 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance (ejercicio 1927-1928).

2.° Elección de Vicepresidente, en reemplazo del señor Juan Cassiau, de Prosecretario, en reemplazo del señor Santiago Limideiro, que terminan su mandato; de Tesorero, en reemplazo del señor Hilario H. Renauld, que renunció; de Protesorero, en reemplazo del

señor Alejandro Angeleri, que termina su mandato; de cinco Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Ramiro F. Caamaño, Guillermo Barquiza, Pascual Sigliano, Rodolfo Duchini y Juan P. Pak, que terminan su mandato; de Síndico, en reemplazo del doctor Miguel Lacreu y de Síndico suplente, en reemplazo del Cont. Público Nac. D. Ismael Rosales Chaves, que terminan su mandato y de dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores José A. Urien y René Berdier, que terminan su mandato.

3.° Asuntos varios de interés para el Club.

4.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente

Jacinto Pérez Ramos, secretario.

e27 marzo N.° 16.725 v29 marzo

CRISTALERIAS PAPIPI
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1927, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Noel F. Tribe, Presidente.

e27 marzo N.° 16.714 v16 abril.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y el señor Síndico cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A. y de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Abril a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 1471, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del balance e informe que se presenta.

2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.

3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.

4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio en reemplazo del doctor Luis María Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Quiroga, que renunció y Pedro G. Ciceri, que termina su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que esta Asamblea se realizará con los accionistas que concurran y deberán depositar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, sus títulos hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que se celebra.

Dr. Luis María Perazzo Naón, presidente. — Pedro C. Ciceri, Director Delegado.

e27 marzo N.° 16.715 v10 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS
Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso 3.°

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, inc. g) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 567, escritorios 301|7, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inc. a) de los estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco Directores y dos Directores suplentes, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos.

4.° Determinación de la retribución de Director y Síndico.

5.° Aprobación de la nota de débito enviada por la Cía. Aktiebolaget Elektrolux de Estocolmo, por derecho de explotación del aspirador y autorización al Directorio para resolver este punto en el ejercicio de 1928.

6.° Autorización para usar de los fondos de reservas existentes y de la cuenta "Nuevo Ejercicio" para aminorar la pérdida que ha arrojado el presente ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Director General.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones, o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 16.736 v17 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Compañía, Alsina 261, el día 17 de Abril de 1928, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1927.

2.° Elección de tres Directores y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, los estatutos determinan que, con anticipación de tres días por lo menos, deberán ser depositadas las acciones en la caja de la Sociedad, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Secretario.

e28 marzo N.° 16.739 v17 abril

ASOCIACION "AUSTRIA"
(Antes Sociedad Austro - Húngara de Beneficencia Francisco José 1.°)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 16 de Abril, a la hora 20,30 (8,30 p. m.), en la calle Cangallo 2169 (Colegio Alemán), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1927.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisadores de Cuentas.

3.° Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Renovación de la autorización para la venta de un campo en Río Negro.

5.° Mociones libres.

Se previene que, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, las deliberaciones de la Asamblea General, serán válidas en 2da. convocatoria, una hora después de la arriba indicada, con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — La Comisión Directiva.

e28 marzo N.° 16.728 v29 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégratos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-30 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno, en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos para el Distrito 13.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, o en la Cabecera del 13 Distrito en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-12 marzo c|287-v-10 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1928, a las 15 horas para la provisión de lámparas eléctricas, y lubrificantes, por el término de un año. Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Las Inspectoras.

v-19 abril.

Asilo Gral. Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día miércoles doce del próximo mes de Abril a la hora once, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo al treinta y uno de Agosto de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1928. — La Secretaria.

v12 abril

Llámase a licitación pública para el 10 de Abril de 1928 a las 10 horas para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-10 abril.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1928 a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a las 15.15 verduras y frutas, y a las 15.30 papas, por el término de cuatro meses. Solicitar informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril a las 15 horas, para la provisión de cirugía instrumental. Solicitar datos: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v12 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados de la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de la Pampa Central, en Santa Rosa (Gobernación de la Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y horno incinerador de basuras.

La expresada licitación tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de la Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Presidente.

v10 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.

La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.

Caldera interior: La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milíme-

tros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.

Caldera exterior: La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.

Tapa: La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.

Armaduras: a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.

b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.

c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.

d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.

Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.

La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.

v31 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina", correspondiente al año 1927, y de los Boletines de El Comercio Exterior Argentino e Informes, correspondiente al año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 1064-D-1928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística de la Nación (edificio Aduana de la Capital, Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 14 horas, en el despacho del Sr. Director General de Estadística, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín Oficial diariamente hasta el 16 de Abril.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.

v16 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados que el día 10 de Abril de 1928, tendrá lugar una nueva licitación, en esta Capital y en Berlín, para amortizar el empréstito Casas para Obreros, Ley N.° 4824, correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril de 1928, siendo el fondo amortizante de m$n 6.500, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril, debiendo entregarse los títulos con cupón de Octubre de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Secretario General.

v10 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Pasco 2113; Comisión de Superintendencia de Cárceles, 25 de Mayo 529; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.° piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos [illegible] citen.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, peluquería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.
15 horas para la Cárcel de Encausados.
16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres.
17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.

v2 abril

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Buenos Aires

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento del combustible que se necesitará durante los meses de Abril a Junio de 1928.

Gastos Generales

Combustible—
20.000 kilos de carbón Glasgow, para cocina, libre de polvo y tierra y entregado en Curapaligüe 727.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — El Secretario.

v2 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 22.136-C-1927

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 16 de Abril próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión del nuevo "Digesto de Instrucción Primaria", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado el 11 de Febrero último. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-16 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
800 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre asado, cuadril, falda y nalga.
10 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección.
10 kilos de cima de ternera.
35 kilos de lomo de vaca.
5 lenguas de vaca.
30 kilos de panceta.
46 riñones de vaca.
10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas—
100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
30 apios cultivados.
10 kilos de arvejas.
15 docenas de ajíes morrones.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
5 docenas de berenjenas.
50 kilos de cebollas, grandes y sanas.
8 kilos de chauchas sin hilos.
30 docenas de espinacas.
12 atados de espárragos.
30 docenas de lechugas.
5 docenas de manzanas de cocinar.
15 docenas de nabos.
20 atados de perejil.
30 docenas de puerros.
250 kilos de repollos, grandes y sanos, crespos.
60 atados de salsifí.
30 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
10 docenas de tomates.
5 docenas de zapallitos, frescos.
30 docenas de zanahorias.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director.

v30 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de lo siguiente:

Artículos de ferretería—
3 galones de barniz Noble Hoare.
1 rodillo N.° 00.
1 rodillo N.° 0.
1 rodillo N.° 2.
3 rodillos N.° 3.
1 rodillo N.° 4.
1 rodillo N.° 6.
1 rodillo N.° 10.
1 rodillo N.° 13.
1 rodillo N.° 16.
1 rodillo N.° 23.
90 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.
2 machos cónicos para tarraja, de 0,006 m. (1|4").
2 machos cilíndricos para tarraja, de 0,006 m. (1|4").
2 machos cilíndricos para tarraja, de 0,008 m. (5|16").
2 machos cónicos para tarraja, de 0,008 m. (5|16").
2 machos cónicos para tarraja, de 0,010 m. (3|8").
2 machos cilíndricos para tarraja, de 0,010 m. (3|8").
1 macho cilíndrico para tarraja, de 0,011 m. (7|16").
1 macho cilíndrico para tarraja, de 0,013 m. (1|2").
1 metro cuadrado de guarnición para juntas de vapor, de 0,003 m. de espesor.
1 escuadra para herrero, de 0,40 centímetros.
1 escuadra para herrero, de 0,30 centímetros.
1 kilo de prusiato para templar.
3 docenas sapolios.
15 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata de 15 x 10, para madera.
10 paquetes de tornillos de hierro, cabeza chata de 22 x 45, para madera.
4 cepillos de pulir, para carpintero, con cuerno hierro Peugeot, de 0,048 milímetros de ancho, de Urunday.
2 guillame con hierro Peugeot, de 0,025 m. de Urunday.
2 guillame con hierro Peugeot, de 0,013 m. de Urunday.
2 guillame con hierro Peugeot, de 0,019 m. de Urunday.

Librería—
15 frascos de un litro, tinta común, Stephens.

Materiales de construcción—
60 metros cuadrados de machihembre de pino Paraná, de 0,025 por 0,015.

120 metros alfajías pino tea de 0,05 por 0,075.
26 metros tirantes de pino tea, de 0,075 x 0,015.
20 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,025 x 0,305 x 4,270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0,013 x 0,305 x 4,270.
10 hojas de pino spruce, cepilladas, de 0,019 x 0,305 x 4,270.
2 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,040 x 0,305 x 4,270.
3 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0,050 x 0,305 x 4,270.
1 tabla de lapacho, de 0,075 x 0,35 x 3.00.
20 metros tirantes de pino spruce, de 0,075 x 0,075.
15 metros tirantes de pino de tea, de 0,075 x 0,075.
10 tablas roble del país, de 0,025 por 0,305 por 4,270.
10 hojas roble del país, de 0,013 por 0,305 por 4,270.
10 hojas de cedro paraguayo, de 0,013 por 0,305 por 4,270.
1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra.

Farmacia—
5 cajas de ampollas yodo - bismutado quinina Biol.
3 kilos de carbonato de cal común.
24 ampollas cloroformo anestésico x 50 gramos c|. Pictet.
25 gramos de codeína.
100 gramos de ergotina según Ivón.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha x 50 grs. c|u.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha x 100 grs. c|u.
30 piezas de gasa hidrófila, de 40 metros cada una.
5 litros de glicerina.
10 kilos de talco Venecia.
50 gramos de Sulfonal.

Artículos de electricidad—
120 lámparas de 20 bujías, 220 v. filam. met. Phillips.
25 lámparas de 100 bujías, 220 v. filam. met. 1|2 w. Philips.
3 docenas anillos de ebonita para portalámparas.
100 metros de alambre de 0,001 m. 1.000 v. de aislación.

Fidería—
70 kilos de fideos de sémola, surtidos.
740 kilos de fideos blancos, comunes, dedalitos.
130 kilos de fideos blancos, comunes, surtidos.
15 kilos de fideos de harina de trigo, de primera.

Uniformes—
10 uniformes de sarga azul marino, buena calidad, para el personal superior de Alcaidía, según modelo a consultarse en la Oficina Técnica.

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es imprescindible remitir muestras y acompañar a cada propuesta, un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El Director. El Secretario.

v29 marzo.

Ministerio de Agricultura
DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — **Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.**

v26 abril.

Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

Ministerio de Obras Públicas
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de San Nicalás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de San Nicalás de los Arroyos.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes veintitrés de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día Miércoles veinticinco del mismo mes a las quince horas día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v-25 abril.

Por resolución del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital Federal, — en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 13 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 abril

Expte. 3352 L. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

Expte. 22373 M. 927, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro - bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, h[illegible] el [illegible] Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

Expte. 2847 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N. 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta [illegible] mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 abril.

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

Expte. 22.212 D. 927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas a la provisión de agua potable a las ciudades de Cañada de Gómez y Reconquista (Pvcia. de Santa Fe) y Goya (Pvcia de Corrientes), respectivamente, — en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 hor[illegible] — en las Oficinas de los Distritos respectivos en las ciudades de Santa Fe y Corrientes.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas de los citados Distritos hasta el día 11 de Junio del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 15 del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v15 junio

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de concxiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, [illegible] pi[illegible] [illegible]lquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y [illegible]mo, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — **Juan Ivaldi, secretario.**

v10 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mar[illegible] 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

(Expte. 3244 D. 928)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Hidroeléctrica y demás obras complementarias para la provisión de energía eléctrica a la Ciudad de San Luis, mediante el embalse del Potrero de los Funes, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Lunes diez y ocho de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, hasta el día Viernes veintidós del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado,

y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 18 de Abril próximo a las 15.30 horas, para adjudicar las obras de reparo y pintura en el edificio Tacuarí 762, ocupado por la Alcaidía de Menores. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5).

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1927, las propuestas deben ser formuladas en el papel sellado respectivo y dentro de los espacios comprendidos en el mismo.

o|7177 v17 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del moblaje destinado a la 2.ª Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de ley dentro de los espacios comprendidos en el mismo.

o|7180 v17 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Santa Fe, para adjudicar la instalación de la colectora de aguas cloacales en el edificio de la Escuela de Agricultura de Casilda. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano 344 de Rosario, previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1926, las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y en los espacios comprendidos en el mismo.

o|7165 v17 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes, para adjudicar la construcción de varios pabellones, con destino al edificio del Hospital de Mercedes (Corrientes). Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Nordeste, que funciona en la obra de la Escuela Normal de Maestros de la Ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. (treinta pesos).

También, podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, en la Capital de la Provincia citada.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de ley y en los espacios comprendidos en el mismo.

o|7169 v17 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril pdóximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de un armario de hierro, con destino a la 2da. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben formularse en el sellado de ley.

o|7174 v9 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Río Gualeguay, en Paso La Laguna, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7190 v30 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el Arroyo "El Sauce", en el camino de Luján a San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7186 v21 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Las Varas y de Las Varas a Colonia Baudilio, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 abril

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Surgentes y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Tala sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 4 de Mayo de 1928, a las 14,20 horas, para la venta de 7 locomotoras usadas, de acuerdo a los pliegos que pueden ser obtenidos gratis en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Esta venta se trata con expediente N.° 270|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 mayo.

Llámase a licitación para el día 18 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de lona de cáñamo impermeable, soga manila, ojales de bronce, etc., en las cantidades y condiciones detalladas en el pliego número 77|28, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 abril.

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 799|27 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la venta de explosivos, en la cantidad y lugares que se detallan a continuación.

799 kilos de pólvora para mina, en Cruz del Eje.

4.596 kilos de pólvora para mina, en Campo Quijano.

32.736 kilos de gelinita en cartuchos, en Campo Quijano.

3.264 fulminantes eléctricos, en Tafí Viejo.

297.318 fulminantes eléctricos, en Campo Quijano.

772 rollos de mechas, en Tafí Viejo.

74 rollos de mechas, en Cruz del Eje.

Esta venta se trata en Expte. O. C. 122|28 y los respectivos pliegos de condiciones pueden ser obtenidos en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v9 abril.

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grapas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo.

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

Llámase a licitación para el día 23 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de un tramo metálico de 30 m. de luz libre y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El correspondiente expediente lleva el número 1560|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1169-927, ó 1169-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1169-927.

Marca: V. G. N.° 1; un cajón; vapor S. Cross, paquete 1354, entrado en Marzo 19-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48|928, ó 48 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 48|928.

Marca: Sansón s|n, una pieza, vapor R. Argentina, paquete 620, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe

v28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1142|927, ó 1142 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1142|927.

Marca: A. R. P, N.° 757|60, cuatro cajones, vapor C. Norte, paquete 1962, entrado en Abril 24|925.

El Jefe

v31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1137|927, ó 1137 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1137|927.

Marca: H. L, abajo 307, N.° 1|3, tres cajones, vapor A. Bettolo, paquete 1611, entrado en Abril 5|925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1174|927, ó 1174 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanza.

Legajo de rezagos N.° 1174|927.

Marca: J. R, N.° 1, un cajón, vapor Desna, paquete 347, entrado en Enero 21|925.

El Jefe

v 31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1175|927, ó 1175 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1175|927.

Marca: A. C, N.° 445, un barril vapor Lutetia, paquete 483, entrado en Enero 28|925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1176-927 ó 1176-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1176|927.....

Marca: R. G. H, N.° 152, un cajón, vapor Demerara, paquete 596, entrado en Febrero 4|925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1161-927, ó 1161-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1161-927.

Marca parme, Dominico N.°1, un cajón vapor G. Césare, paquete N.° 747, entrado en Febrero 13-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1162-927, ó 1162-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1162-927.

Marca: A. S. N.° 65-66; dos cajones vapor G. Césare, paquete 747 entrado en Febrero 13-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1163-927, ó 1163-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1163-927.

Marca: 69 en triángulo, N.° 1011-1; un cajón, vapor C. Polonio, paquete 2319, entrado en Mayo 20-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1164-927, ó 1164-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1164-927.

Marca: M. T. N.° 756; una pieza; vapor C. Polonio, paquete 2319, entrado en Mayo 20-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1165-927, ó 1165-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1165-927.

Marca: T. H. N.° 8094; un cajón; vapor A. Legión, paquete 3893, entrado en Septiembre 17-923.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1167-927, ó 1167-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanza.

Legajo de rezagos N.° 1167-927.

Marca: L. J. J, abajo I. H. B. N.° 1, 2; dos cajones; vapor A. Legión, paquete 566, entrado en Febrero 3-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1168-927, ó 1168-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1168-927.

Marca: V. S. M. C. abajo 400 en diamante, s|n., un cajón, vapor S. Cross paquete 1354, entrado en Mayo 19-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1170-927, ó 1170-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1170-927.

Marca: T. N.° 1988-9; dos cajones; vapor S. Cross, paquete 1354, entrado en Marzo 19-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1171-927, ó 1171-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1171-927.

Marca: A. P. N.° 521; un cajón; vapor Avon, paquete 1711, entrado en Abril 9-925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1172-927 ó 1172-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1172|927.

Marca: A. F. B, N.° 2913, 1|2, dos cajones, vapor Avon, paquete 1711, entrado en Abril 9|925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1173|927, ó 1173 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1173|927.

Marca: A. A. N.° 15|16, dos cajones, vapor C. Rosso, paquete 1950, entrado en Abril 23|925.

El Jefe

v-31 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1177|927, ó 1177 R, pue deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1177|927.

Marca: E. B, s|n, quince esqueletos, vapor Desna, paquete 1564, entrado en Marzo 31|925.

El Jefe
v-3 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — El Secretario.

v5 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1928. — El Secretario.

v5 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Nicolasa Bonavita de Muccilo, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Humberto Pedro Muccilo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Juan José Alvarez, en representación de los menores, Severino Francisco, María Elena, Agustina Asunción y Jorge Manuel Martínez, en su carácter de hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Severino Martínez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Clotilde María P. de Pizzorno, por sí y su hijo menor, Horacio Néstor Pizzorno, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Ernesto Clemente Pizzorno.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Justa Saavedra de Romero, por sí y sus hijas menores, Irene, Delfina y Justa Romero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Cándido Romero.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabiano Lisosky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.

v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alv[illegible] que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.

v 12abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El secretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Bancala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Petringa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Segunda Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1928. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Micciche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — El secretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Luis Mollo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1928. — El secretario.

v3 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Justa Emilia Sánchez de Pintos Sampaio, por sí y su hija menor, doña Celina Pintos Sampaio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Pintos Sampaio.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1928. — El secretario.

v29 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Saucedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Tomás Héctor Panelo, en representación de sus hermanos, Néstor Tomás y María Esther Panelo, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Alberto Panelo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Secretario.

v31 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Peri de Massone, en su carácter de madre del ex Jefe de Contabilidad de la Dirección Gral. de Navegación y Puertos, don Pablo Carlos Massone.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1928. — El Secretario.

v31 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Mar-

tín, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4834 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pilar Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4821 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gilbert**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4831 s. p. p. v-14 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pérez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.°4845 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Ar., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Narciso Tacaronte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e9 marzo N.° 4835 s. p. p. v17 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Bautista Benzoni**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4864 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Wolff**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4865 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Greco, a fin de que** dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e12 marzo s|pp. 4.876 v19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Capellini**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e12 marzo s|pp. 4.877 v19 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo González Camiña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4855 v17 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Graciana Escurbe**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4856 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel Labagnara**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — José Cúneo, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4858 v17 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Fraga, procesado por homicidio,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.— **Miguel Jantus, secretario.**

e12 marzo N.° 4847 s.p.p. v19 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Silvestre Narciso, Nargise o Margisé**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 4859 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 4860 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucas Luis Olgiati**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4844 s. p. p. v-17 abril

El Juez en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio Maglieta.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4857 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulises Zarza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4848 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zurur Hayis**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quie. va fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4849 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereyra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4850 s. p. p. v-17 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Tiburcio R. Bustinza, Fernando Mime y Gregorio B. Rebassa**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en la audiencia del día 20 del mes de Abril de este año, a las 15 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción al artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — E. Marcó del Pont, secretario.

e-9 marzo N.° 4869 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Oscar C. Pafniez, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Souto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Oscar C. Pafniez, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4866 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simonelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 marzo N.° 4867 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase al Escribano **Jorge Villamayor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 4868 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Muzzopapo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Hernan Elizalde, secretario.

e9 marzo N.° 4836 s. p. p. v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Miguel Gangone, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N.° 4862 v17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contando desde la primera publicación del presente, a **Antonio Salvador Moretti, Vicente Salvador Moretti y Miguel Arcángel Roscigna**, acusados de homicidio, lesiones y robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 marzo s|pp. 4.824 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Angel Soria, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.872 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdala Rajal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir. — Angel M. **Cordero**, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.873 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al nombrado **Manuel Díaz**, español, como de 39 años de edad, alto, delgado, de pómulos salientes, moreno, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e7 marzo s|pp. 4.825 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Della Costa** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejase de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.8?? s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Williams Van Roger** o **Guillermo Van Rogen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.875 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Nadal Antich** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 marzo N.° 4.870 s. p. p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **Tomás Gamboa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.871 s. p. p. v18 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Marciano Romeo**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.° 4846 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Vicente García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4882 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfila Solar de Blanco y Ernesto E. Villanueva**, acusados de falso testimonio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Carlos López Lecube, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4883 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge Jachi Nicola**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo.. de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 marzo s|pp. N.° 4884 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Boquete Carballido**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4885 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Castelli**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Carlos C. Figueroa; Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e16 marzo s|pp. N.° 4886 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Lumbardero**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4887 v24 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos R. Viapiano**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e16 marzo s|pp. N.° 4888 v24 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Martínez, Alberto Martín, Pedro Miramonte, Francisco Ramos Nicolás Rapoport, Ricardo Sánchez, Horacio Stafforini, Raúl E. Mugaburu y Alberto Tamayo**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días, después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

Buenos Aires, Marzo siete de 1928. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-16 marzo N.° 4.879-s.p.p.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alejandro Soto**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-16 marzo N.° 4.880-s.p.p. 24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Santiago Millarqui o Millarca o Millaria o Migliotti o Miliaccio o Juan Pasena o Luis Perrone o González o Millarca**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e21 marzo N.° 4.881 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Devemeaux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art° 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4893 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Collado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4894 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4895 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Budnik**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4896 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martorano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4897 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4898 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Sendino o Scandino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 marzo s|pp. N.° 4899 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Mues**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 marzo N.° 4.900-s.p.p.-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leoncio Nicolás Chiapa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 marzo N.° 4.901-s.p.p.-v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Fernández o Carmen Fernández Pérez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4862 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Carmen**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 marzo N.° 4.892 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Selmik**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e21 marzo N.° 4.889 s.p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan del Río**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 marzo N.° 4.890 s.p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Pandico**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e17 marzo N.° 4.891 s.p.p. v25 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Terzopulos** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4854 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruno o Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Gregorio Trimarco, Júez de Paz.

e-9 marzo N.° 4863 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Lemos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.822 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Julián López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s||pp. 4.823 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Nápoli** procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 marzo N.° 4837 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Santos Scabuso**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4838 s. p. p. v17 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Gisbert**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e9 marzo N.° 4843 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Bacino o Basino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estupro bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4840 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4841 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo Trepatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de la menor Emma Giacotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e9 marzo N.° 4842 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Alberto Saya** procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4839 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Bevilacqua**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-7 marzo N.° 4826 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 482[illegible] s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Manfredi, acusado de defraudación, y a Raúl J. Hermite, de infracción al artículo 302 del Código Penal, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4828 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Rosa Blanca Pichot, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.— Roscudo M. Fraga, secretario.

e-7 marzo N.° 4829 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos de los Santos, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4830 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Pereyra, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4832 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Echeverría, acusado de defraudación, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4833 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a Héctor Correa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de valores declarados, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 10 de 1928. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 marzo N.° 4851 s. p. p. v-17 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente C-13.987-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de Octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas, algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola", en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora; 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente R 12480-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación, que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros, y puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v19 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes.

Largo: 1.82 mts., espesor 0.32 y ½ mts., largo del cepo 2.07 mts., con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v14 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 16955 C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de Matrícula Uruguaya, de nombre Flora, y con las siguientes características: Eslora, 4 metros 8 centímetros; Manga, 1 metro 44 centímetros; Puntal, 47 centímetros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y 2 tambuchos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v14 abril.

Por disposición del Sr. Pre. Gral. Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 1182 - c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre "Delia A. O.", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1,25 metros y puntal 0.45 metros, casco de pino, popa cuadrada, dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v21 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 128.860

ANICOT

Marzo 10 de 1928. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir sustancias que al ser aplicadas al tabaco lo desnicotizan y le quitan todos las propiedades nocivas, clase 1. — Aviso N.° 10.152.

v27 marzo

Acta 128, 718

SARCOGENO

Marzo 6 de 1928. — Ernesto Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.718. — Aviso N.° 9.980.

v-29 marzo

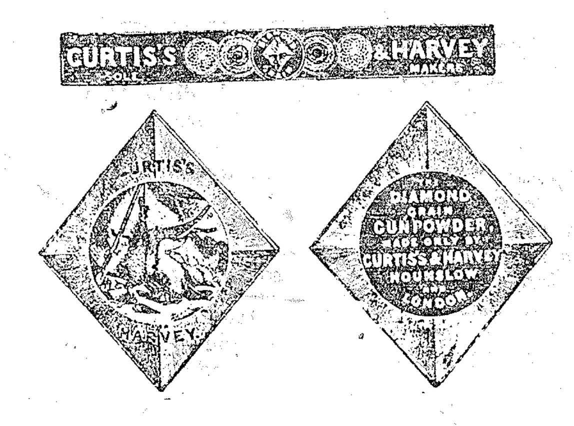
Acta N.° 128.818

"F. A. A."

Marzo 9 de 1928. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos apra buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.135.

v-29 marzo

Acta N.° 128.830



Marzo 9 de 1928.—Curti'sy Harvey Ltda. —de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Renovación de la número 52.657. — Aviso N.° 10.139.

v-29 marzo

Acta N.° 103.814



Octubre 28 de 1924. — Haber y Dwek. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Marzo 14 de 1928. — Aviso número 10.046.

v-31 marzo

Acta N.° 108.964

WELTTON

Agosto 12 de 1925. — Santiago E. Poggi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Marzo 15 de 1928. — Aviso N.° 10.273.

v-31 marzo

Acta N.° 123.942

AGOCHOL

Agosto 10 de 1927. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Marzo 14 de 1928. — Aviso N.° 10.239.

v-31 marzo

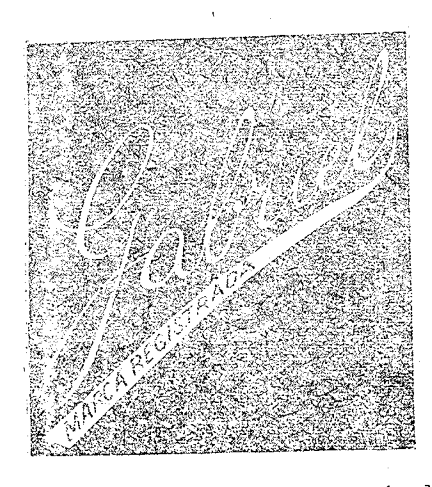
Acta N.° 127.899

SARITA

Enero 28 de 1928. — Jesús Aguado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Substituída en Marzo 15 de 1928. — Aviso N.° 9.142.

v-31 marzo

Acta N.° 128.872

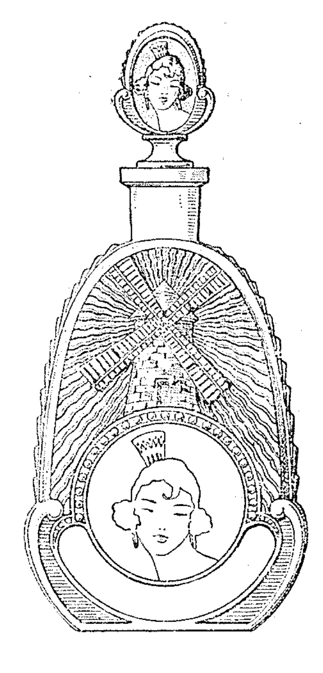


Marzo 12 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.905. — Aviso N.° 10.103.

v 31 marzo

Acta N.° 128.405

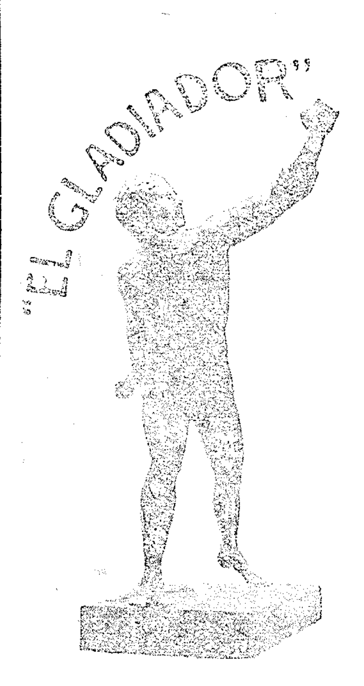




Febrero 17 de 1928. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, en general, de la clase 16. — Corregida en Marzo 16 de 1928. — Aviso N.° 9.664.

v-31 marzo

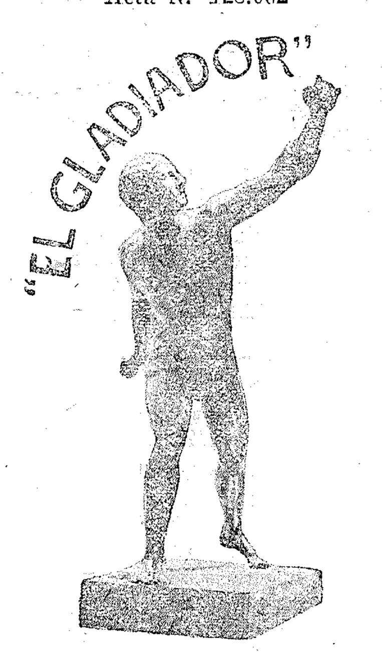
Acta N.° 128.061



Febrero 6 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Marzo 13 de 1928. — Aviso N.° 9.296.

v-31 marzo

Acta N.° 128.062



Febrero 6 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Marzo 13 de 1928. — Aviso N.° 9.297.

v-31 marzo

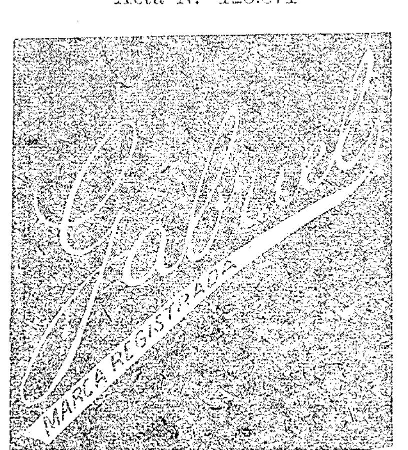
Acta N.° 128.063



Febrero 6 de 1928. — Francisco Gindre. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 13 de 1928. — Aviso N.° 9.298.

v-31 marzo

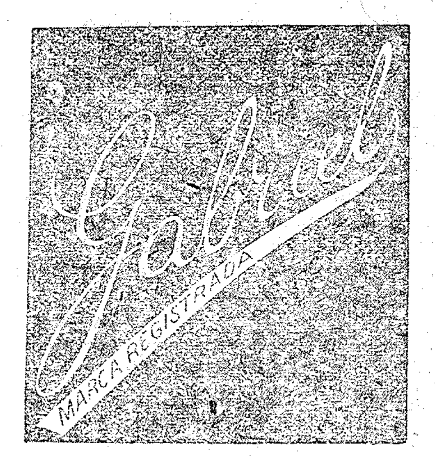
Acta N.° 128.871



Marzo 12 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.903. — Aviso N.° 10.102.

v-31 marzo

Acta N.° 128.873



Marzo 12 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.904. — Aviso N.° 10.104.

v-31 marzo

Acta N.° 128.869

LA NARANJA GRANDE

Marzo 12 de 1928. — E. M. Byrne. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 10.191.

v-31 marzo

Acta N.° 128.876

"STOM"

Marzo 12 de 1928. — Alessandro Gervasone, de Génova, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.196.

v-31 marzo

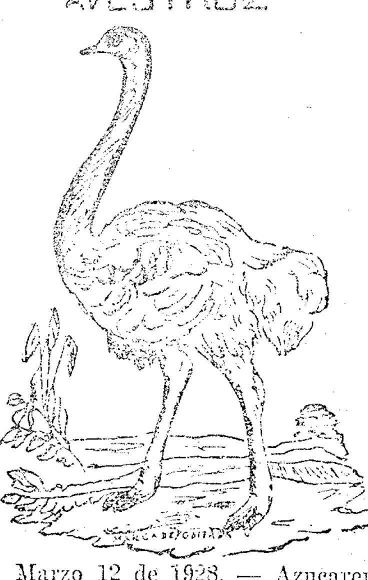
Acta N.° 128.877

ONOTO

Marzo 12 de 1928. — Thomas De La Rue y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.519. — Aviso N.° 10.197.

v-31 marzo

Acta N.° 128.880



Marzo 12 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.112.

v 31 marzo

Acta N.° 128878

ARBORPHONE

Marzo 12 de 1928. — National Carbón Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.198.

v-31 marzo

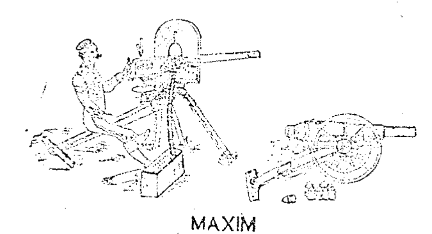
Acta N.° 128.881



Marzo 12 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.114.

v-31 marzo

Acta N.° 128.882



Marzo 12 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.115.

v-31 marzo

Acta N.° 128.883



Marzo 12 de 1928. — Azucarera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.113.

v-31 marzo

Acta N.° 128.884

TRADE MARK FEDERAL EL GRAN LUBRIFICANTE

Marzo 12 de 1928. — Gazá y Cía. — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3. — Aviso N.° 10.116.

v-31 marzo

Acta N.° 128.885

LA CHEVRE

Marzo 12 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.177. — Aviso N.° 9.628.

v-31 marzo

Acta N.° 128.886

LA NIEVE

Marzo 12 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.178. — Aviso N.° 9.626.

v-31 marzo

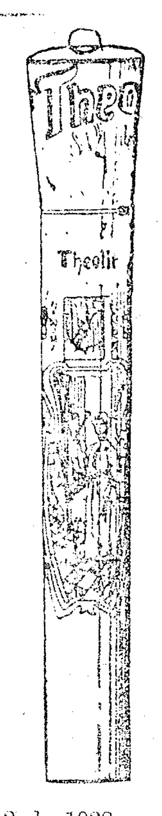
Acta N.° 128.887

TENERIFE

Marzo 12 de 1928. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" Cibrián Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.179. — Aviso N.° 9.627.

v-31 marzo

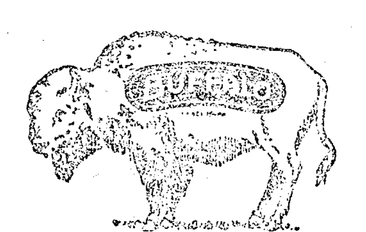
Acta N.° 128.888



Marzo 12 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.686. — Aviso N.° 10.111.

v-31 marzo

Acta N.° 128.889



Marzo 12 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.194.

v-31 marzo

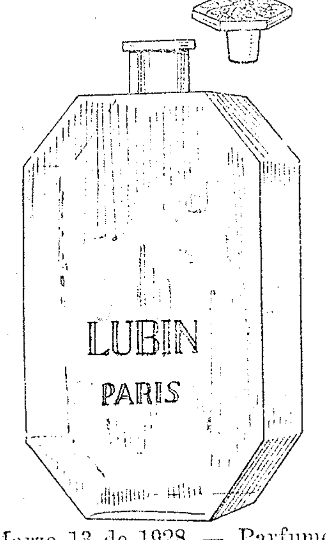
Acta N.° 128.891

MOIN

Marzo 12 de 1928. — Manuel Moín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.200.

v-31 marzo

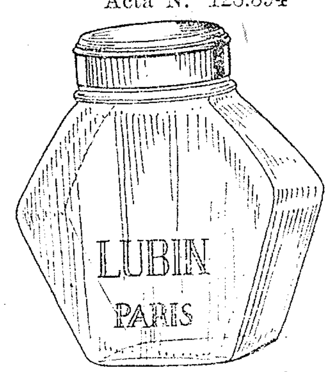
Acta N.° 128.893



Marzo 13 de 1928. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16 (envase). — Aviso número 10.149.

v-31 marzo

Acta N.° 128.894



Marzo 13 de 1928. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilité Limitée de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16 (envase). — Aviso número 10.147.

v-31 marzo

Acta N.° 128.895

LUBIN PARIS

Marzo 13 de 1928. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16 (envase). — Aviso número 10.148.

v-31 marzo

Acta N.° 128.897

CHAMPANLATT

Marzo 13 de 1928. — Nestor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.201.

v-31 marzo

Acta N.° 128.896

RINTINTIN

Marzo 13 de 1928. — Juan Bautista Sordi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.208.

v-31 marzo

Acta N.° 128.898

YOURT

Marzo 13 de 1928. — Nestor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.202.

v-31 marzo

Acta N.° 128.899

"PERRETTA HERMANOS, COMPAÑIA ARGENTINA DE CALZADO PARA LA INFANCIA"

Marzo 13 de 1928. — Perretta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.203.

v-31 marzo

Acta N.° 128.900

"PERRETTA HERMANOS COMPAÑIA ARGENTINA DE CALZADO PARA LA INFANCIA"

Marzo 13 de 1928. — Perretta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.204.

v-31 marzo

Acta N.° 128.901

"PERRETTA HERMANOS, COMPAÑIA ARGENTINA DE CALZADO PARA LA INFANCIA"

Marzo 13 de 1928. — Perretta Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos para viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.205.

v-31 marzo

Acta N.° 128.902

"PERRETTA HERMANOS, COMPAÑIA ARGENTINA DE CALZADO PARA LA INFANCIA"

Marzo 13 de 1928. — Perretta Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos para viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.206.

v-31 marzo

Acta N.° 128.903

CHARITÉ

Marzo 13 de 1928. — Bartolomé Canale. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.207.

v-31 marzo

Acta N.° 128.904

LUX - MOVIL

Marzo 13 de 1928. — Arthur Rosenberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.269.

v-31 marzo

Acta N.° 128.905

EL TUBO

Marzo 13 de 1928. — Angel Bottini. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.215.

v-31 marzo

Acta N.° 128.906



Marzo 13 de 1928. — Compañía Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir cemento, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.950. — Aviso número 10.226.

v-31 marzo

Acta N.° 128.908

LA RAZA LATINA

Marzo 13 de 1928. — Eugenio Heiden - Heimer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.220.

v-31 marzo

Acta N.° 128.909

JABONOL

Marzo 13 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir un producto para la preparación de un jabón casero, de la clase 14. — Aviso N.° 10.221.

v-31 marzo

Acta N.° 128.910

VICTORIA

Marzo 13 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.222.

v-31 marzo

Acta N.° 128.911

DICALOSE

Marzo 13 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.223.

v-31 marzo

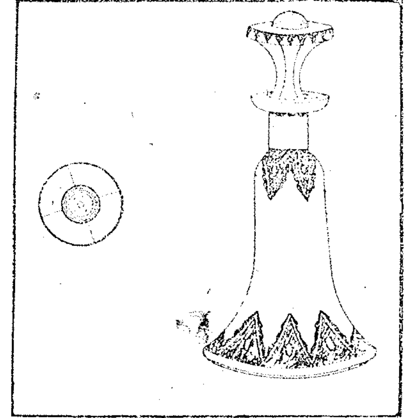
Acta N.° 128.912

OUDICALINE

Marzo 13 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.224.

v-31 marzo

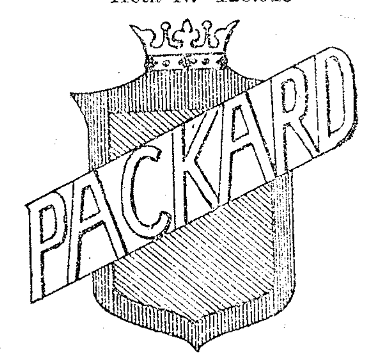
Acta N.° 128.913



Marzo 13 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 10.218.

v-31 marzo

Acta N.° 128.915



Marzo 13 de 1928. — Enrique Oliver. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telgrafía y telegrafía sin hilos, menos transformadores, cables e hilos eléctricos en general, de la clase 20. — Aviso N.° 10.227.

v-31 marzo

Acta N.° 128.917



Marzo 14 de 1928. — Foglia Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 10.174.

v-31 marzo

Acta N.° 128.921

VODE

Marzo 14 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.211.

v-31 marzo

Acta N.° 128.918



Marzo 14 de 1928. — Juan Sagné. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.195.

v-31 marzo

Acta N.° 128.922

MI - CAREME

Marzo 14 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.210.

v-31 marzo

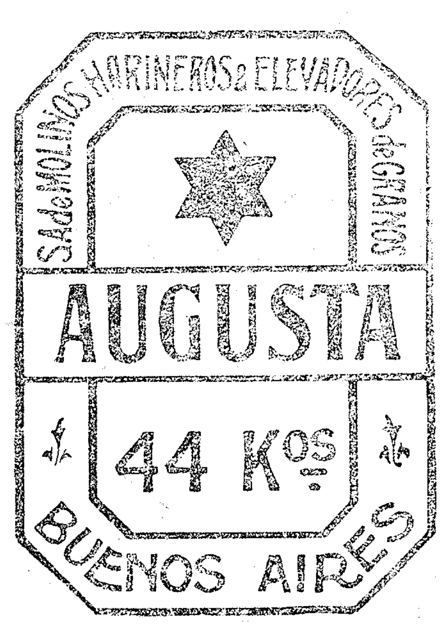
Acta N.° 128.924



Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.587.

v-31 marzo

Acta N.° 128.926



Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.761. — Aviso número 9.589.

v-31 marzo

Acta N.° 128.927



Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.762. — Aviso número 9.594.

v-31 marzo

Acta N.° 128.928

ANDINA

Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.552. — Aviso número 9.590.

v-31 marzo

Acta N.° 128.929

FLOR SAN JUAN

Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 52.341. — Aviso N.° 9.591.

v-31 marzo

Acta N.° 128.930

SOBERANA

Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 52.798. — Aviso N.° 9.592.

v-31 marzo

Acta N.° 128.931

REINA

Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 52.797. — Aviso N.° 9.593.

v-31 marzo

Acta N.° 128.933



Marzo 14 de 1928. — Warnes e Hijo. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso número 9.464.

v-31 marzo

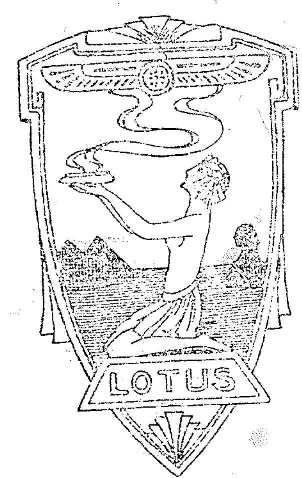
Acta N.° 128.935

RUBIS

Marzo 14 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 10.238.

v-31 marzo

Acta N.° 128.936



Marzo 14 de 1928. — E. Harvut. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 10.229.

v-31 marzo

Acta N.° 128.937

PUGET

Marzo 14 de 1928. — Adolphe Puget, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.818. — Aviso N.° 10.235.

v-31 marzo

Acta N.° 128.938

PUGET

Marzo 14 de 1928. — Adolphe Puget, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.820. — Aviso N.° 10.236.

v-31 marzo

Acta N.° 128.939

PUGET

Marzo 14 de 1928. — Adolphe Puget, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 51.819. — Aviso N.° 10.237.

v-31 marzo

Acta N.° 128.941

FICHAS

Marzo 14 de 1928. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.240.

v-31 marzo

Acta N.° 128.942

TRIANON

Marzo 14 de 1928. — Felipe Simonini. — Para distinguir billares (fijos o convertibles), sus componentes y accesorios, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.728. — Aviso N.° 10.243.

v 31 marzo

Acta N.° 128.944

A:B.C.D.

Marzo 15 de 1928. — Elisabeta Brigatti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.271.

v-31 marzo

Acta N.° 128.945

HEMOSANOSAN

Marzo 15 de 1928. — Angel R. Feola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.069.

v-3 abril

Acta N.° 128.946

EUPEPTOSANOSAN

Marzo 15 de 1928. — Angel R. Feola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.070.

v-31 marzo.

Acta N.° 128.947

SANOSAN

Marzo 15 de 1928. — Angel R. Feola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.072.

v-31 marzo

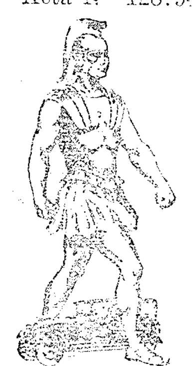
Acta N.° 128.948

NEUMOSANOSAN

Marzo 15 de 1928. — Angel R. Feola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.071.

v-31 marzo

Acta N.° 128.949



Marzo 15 de 1928. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.246.

v-31 marzo

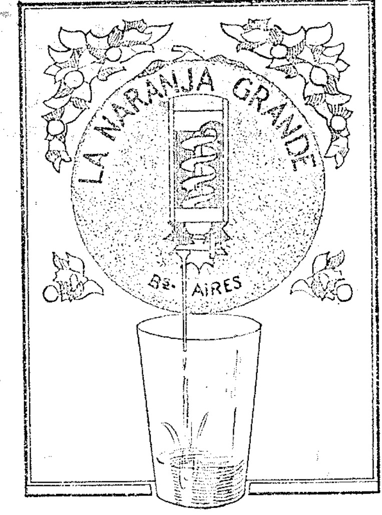
Acta N.° 128.950

KEWANEE

Marzo 15 de 1928. — Walworth Company de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 10.248.

v-31 marzo

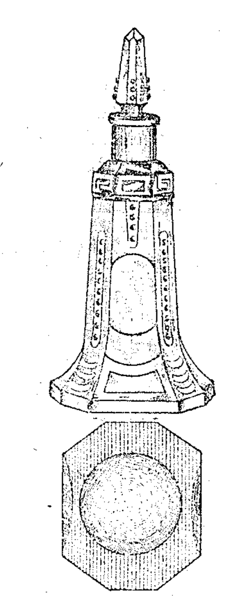
Acta N.° 128.951



Marzo 15 de 1928. — E. M. Byrne. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 10.247.

v-31 marzo

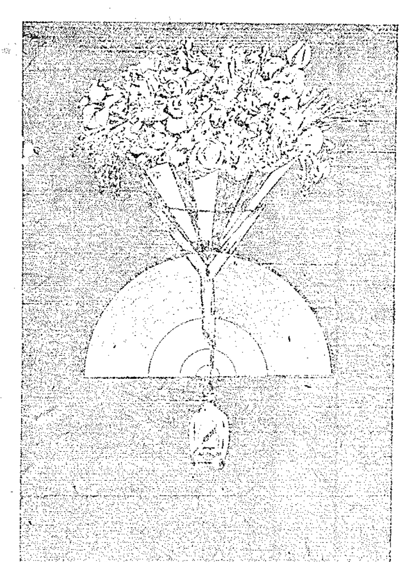
Acta N.° 128.952



Marzo 15 de 1928. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 10.267.

v-31 marzo

Acta N.° 128.953



Marzo 15 de 1928. — Martino A. Givannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.256.

v-31 marzo

Acta N.° 128.954

VASELGELINE

Marzo 15 de 1928. — A. A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.259.

v-31 marzo

Acta N.° 128.955

COPAISAND

Marzo 15 de 1928. — A. A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.262.

v-31 marzo

Acta N.° 128.956

SALICILTROPINA

Marzo 15 de 1928. — A. A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.260.

v-31 marzo

Acta N.° 128.957

SEDOBRONQUIOL

Marzo 15 de 1928. — A. A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.261.

v-31 marzo

Acta N.° 128.958

GOMELIPTOL

Marzo 15 de 1928. — A. A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.263.

v-31 marzo

Acta N.° 128.959

SCOTTA

Marzo 15 de 1928. — Gino Braccini. — Para distinguir aparatos eléctricos, como ser planchas, calentadores, cocinas, estufas y todo aparato que funcione y produzca calor por medio de la electricidad, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.693. — Aviso N.° 10.266.

v-31 marzo

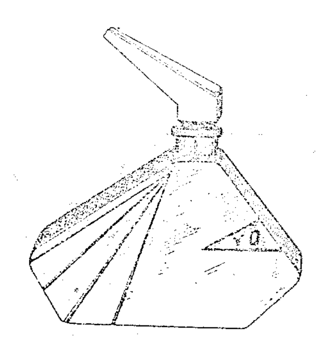
Acta N.° 128.960

El Hogar en el Campo

Marzo 15 de 1928. — Alberto E. Terrot. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 10.270.

v-31 marzo

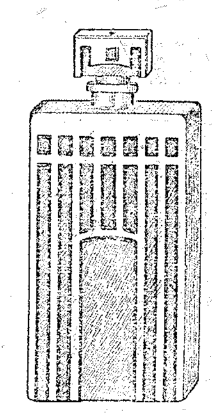
Acta N.° 128.961



Marzo 15 de 1928. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 10.257.

v-31 marzo

Acta N.° 128.962



Marzo 15 de 1928. — Martino A. Giovannelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 10.258.
v-31 marzo

Acta N.° 128.963



Marzo 15 de 1928. — Methow-Pateros Growers Inc., de Pateros Wash, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 10.269.
v-3 abril

Acta N.° 128.964

GENESERINE
POLONOVSKI & NITZBERG

Marzo 15 de 1928. — Amido, Société Anonyme, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.250.
v-31 marzo

Acta N.° 128.965

GENOSCOPOLAMINE
POLONOVSKI & NITZBERG

Marzo 15 de 1928. — Amido, Société Anonyme, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.251.
v-31 marzo

Acta N.° 128.967

GENATROPINE
POLONOVSKI & NITZBERG

Marzo 15 de 1928. — Amido, Société Anonyme, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.253.
v-31 marzo

Acta N.° 128.968

GENOSTRYCHNINE
POLONOVSKI & NITZBERG

Marzo 15 de 1928. — Amido, Société Anonyme, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.254.
v-31 marzo

Acta N.° 128.969

GENHYOSCYAMINE
POLONOVSKI & NITZBERG

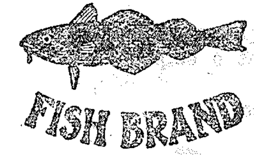
Marzo 15 de 1928. — Amido, Société Anonyme, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.255.
v-31 marzo

Acta N.° 128.970



Marzo 15 de 1928. — Jorkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso 10.265.
v-31 marzo

Acta N.° 128.971



FISH BRAND

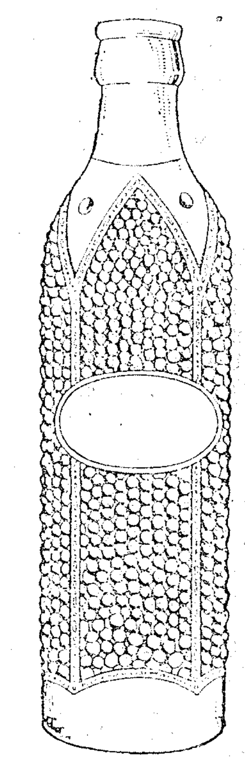
Marzo 15 de 1928. — A. J. Tower Company, de Massachustts, E. U. de América. — Para distinguir vestuario aceitado, impermeables de toda clase, de la clase 16. — Renovación de la número 53.443. — Aviso N.° 10.264.
v-31 marzo

Acta N.° 128.973

AEVOS - LA RANA

Marzo 15 de 1928. — Manuel Garrido. — Para distinguir navajas, tijeras, máquinas para el cabello y en general, artículos de cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.228.
v-31 marzo

Acta N.° 128.974



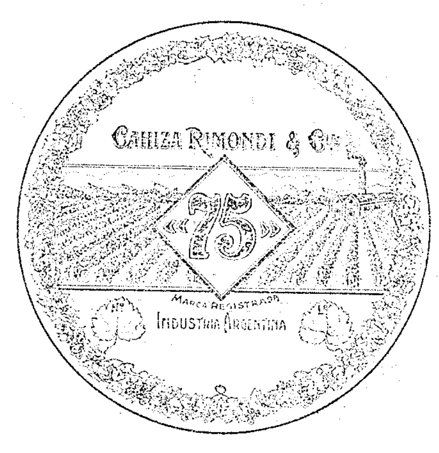
Marzo 15 de 1928. — Vallejo y Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 10.212.
v-31 marzo

Acta N.° 128.975

LA SEMANA EN SOLFA

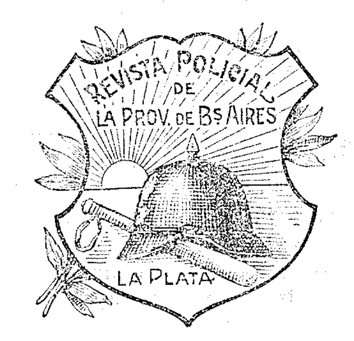
Marzo 15 de 1928. — Fabio López García, Carlos Parra del Riego y Raúl Caso. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 10.014.
v-31 marzo

Acta N.° 128.976



Marzo 15 de 1928. — Cahiza, Rimondi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 10.276.
v-31 marzo

Acta N.° 128.977



Marzo 15 de 1928. — Luis Prezioso. — Para distinguir revistas, impresos y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 10.297.
v-31 marzo

Acta N.° 128.978

HIGH BOY

Marzo 15 de 1928. — León y Bonasegna. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Aviso número 10.285.
v-31 marzo

Acta N.° 128.979

EAVA

Marzo 15 de 1928. — Agustín D. Ferrari. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 10.275.
v-31 marzo

Acta N.° 128.990

WERTHER

Marzo 15 de 1928. — Fernando Maliandi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.287.
v-31 marzo

Acta N.° 128.980

GLOBUS

Marzo 15 de 1928. — Arno Heilmann — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 10.280.
v-31 marzo

Acta N.° 128.981

COTORRA

Marzo 15 de 1928. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 10.279.
v-31 marzo

Acta N.° 128.982

LA SUPERIORA

Marzo 15 de 1928. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 10.278.
v-31 marzo

Acta N.° 128.983

CSO

Marzo 15 de 1928. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 21. — Aviso N.° 10.277.
v-31 marzo

Acta N.° 128.984

PERNOCTON

Marzo 15 de 1928. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 10.288.
v-31 marzo

Acta N.° 128.985

DECHOLIN

Marzo 15 de 1928. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.289.
v-31 marzo

Acta N.° 128.986

Glanzstoff

Marzo 15 de 1928. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.290.
v-31 marzo

Acta N.° 128.987

Glanzstoff

Marzo 15 de 1928. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G., de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.291.
v-31 marzo

Acta N.° 128.992



Marzo 16 de 1928. — Ewald Kron, de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.315.
v-31 marzo

Acta N.° 128.994

BADUF

Marzo 16 de 1928. — Charles A. Pope. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.294.

v-31 marzo

Acta N.° 128.995

ERSA

Marzo 16 de 1928. — Charles A. Pope. — Para distinguir soldadores eléctricos, de la clase 20. — Aviso 10.296.

v-31 marzo

Acta N.° 128.996

WEGO

Marzo 16 de 1928. — Charles A. Pope. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.295.

v-31 marzo

Acta N.° 128.997



Marzo 16 de 1928. — Juan Bertucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.310.

v-31 marzo

Acta N.° 128.998

Lucet

Marzo 16 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne", Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.316.

v-31 marzo

Acta N.° 129.000

JANIL 23

Marzo 16 de 1928. — Sociedad Anónima The Brihgton Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.309.

v-31 marzo

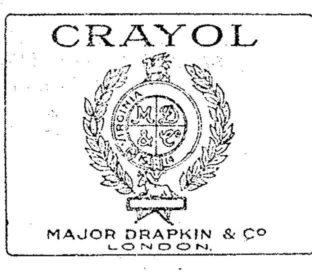
Acta N.° 129.006

CONDOR

Marzo 16 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.303.

v-31 marzo

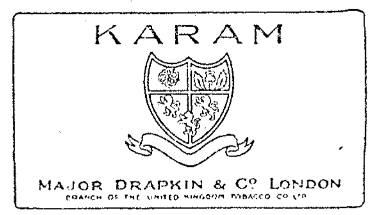
Acta N.° 129.001



Marzo 16 de 1928. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.859. — Aviso N.° 10.313.

v-31 marzo

Acta N.° 129.002



Marzo 16 de 1928. — The United Kingdom Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.860. — Aviso N.° 10.312.

v-31 marzo

Acta N.° 129.003

Monito

Marzo 16 de 1928. — Moorhead Knitting Company de Harrisburg Pa. E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.623. — Aviso N.° 10311.

v-31 marzo

Acta N.° 129.004



Marzo 16 de 1928. — Augustus Crane Buzby, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir grasas, aceites y substancias lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10.317.

v-31 marzo

Acta N.° 129.005

CLAISDOR

Marzo 16 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.302.

v-31 marzo

Acta N.° 129.007

BULL

Marzo 16 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.304.

v-31 marzo

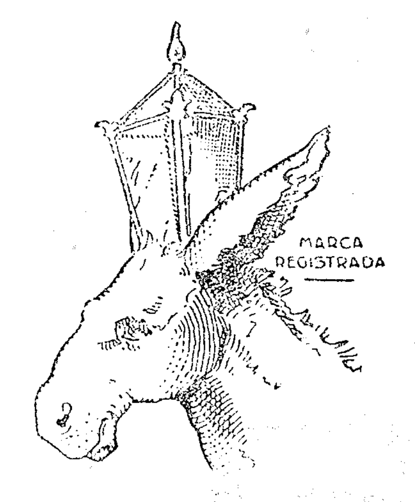
Acta N.° 129.008

STRANDT

Marzo 16 de 1928. — Rodolfo Alberto Viola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.305.

v-31 marzo

Acta N.° 129.010



Marzo 16 de 1928. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.306.

v-31 marzo

Acta N.° 129.013

ULTA

Marzo 16 de 1928. — Fernando Cuenca Villoro, de Zaragoza, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.300.

v-31 marzo

Acta N.° 129.014

ULTA

Marzo 16 de 1928. — Fernando Cuenca Villoro, de Zaragoza, España. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 10.301.

v-31 marzo

Acta N.° 129.015

DE PRIMERA PRESION

Marzo 16 de 1928. — Naredo, Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.325.

v-31 marzo

Acta N.° 129.017

AUTOCAR

Marzo 16 de 1928. — The Autocar Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 52.187. — Aviso N.° 10.320.

v-31 marzo

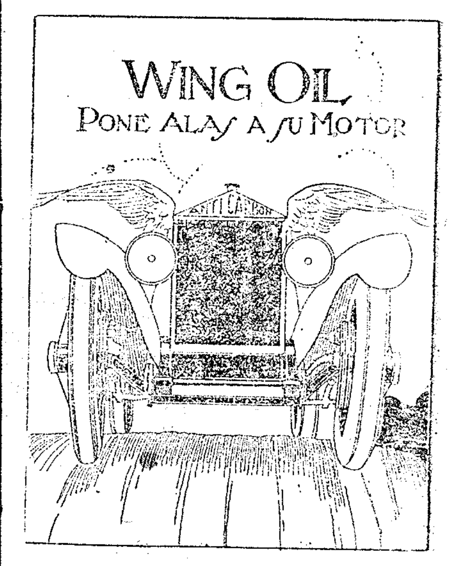
Acta N.° 129.018

ALOXITE

Marzo 16 de 1928. — The Carborundum Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 10.321.

v-31 marzo

Acta N.° 129.019



Marzo 16 de 1928. — Arturo L. Miles. — Para distinguir aceites lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 10.322.

v-31 marzo

Acta N.° 129.020

LA TORTOSANA

Marzo 16 de 1928. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.318.

v-31 marzo

Acta N.° 119.021

LA ROSARINA

Marzo 17 de 1928. — Sardá y Stein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.314.

v-31 marzo

Acta N.° 119.022

VIMARSAL

Marzo 17 de 1928. — Perretta Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.330.

v-31 marzo

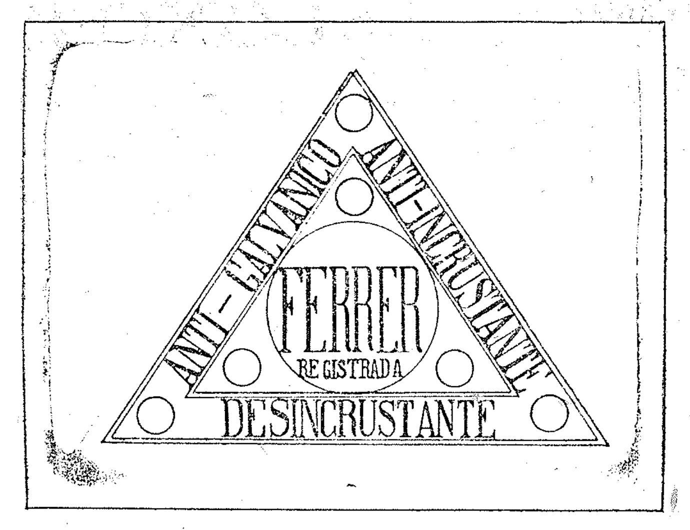
Acta N.° 129.023

VIMARSAL

Marzo 17 de 1928. — Perretta Hermanos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 10.331.

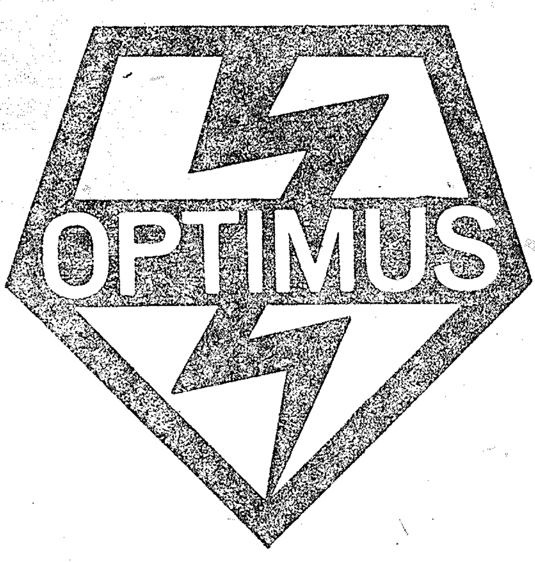
v-31 marzo

Acta N.° 78.459



Noviembre 9 de 1920. — Enrique Ferrer. — Para distinguir desincrustantes, anti-incrustantes y anti-galvánicos, de la clase 1. — Modificada en Marzo 13 de 1928. — Aviso N.° 10.219. v-31 marzo

Acta N.° 128.870



Marzo 12 de 1928. — S. Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.192. v-31 marzo

Acta N.° 128.874



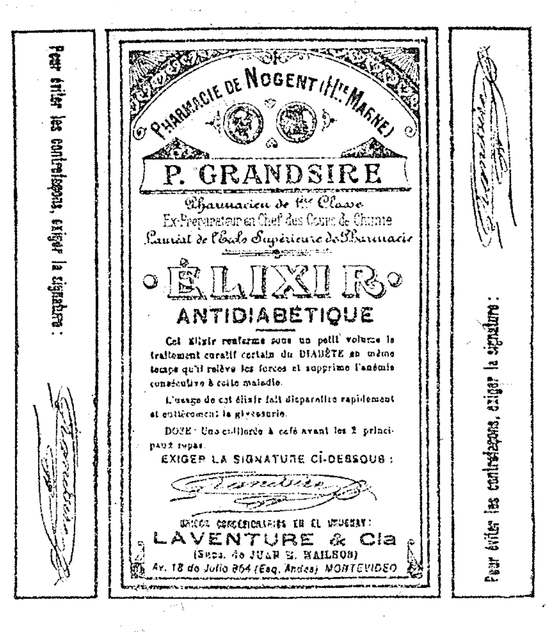
Marzo 12 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 10.101. v-31 marzo

Acta N.° 128.875



Marzo 12 de 1928. — Miguel Ibáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.913. v 31 marzo

Acta N.° 128.879



Marzo 12 de 1928. — Laventure y Cía., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir elixir anti-diabético, de la clase 2. — Aviso N.° 10.199. v-31 marzo

Acta N.° 128.890



Marzo 12 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.193. v-31 marzo

Acta N.° 128.907



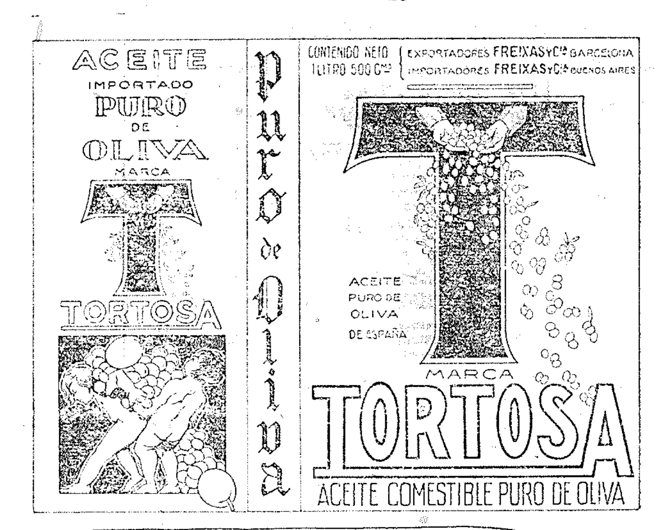
Marzo 13 de 1928. — Ennio Vignali, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 10.225. v-31 marzo

Acta N. 128.914

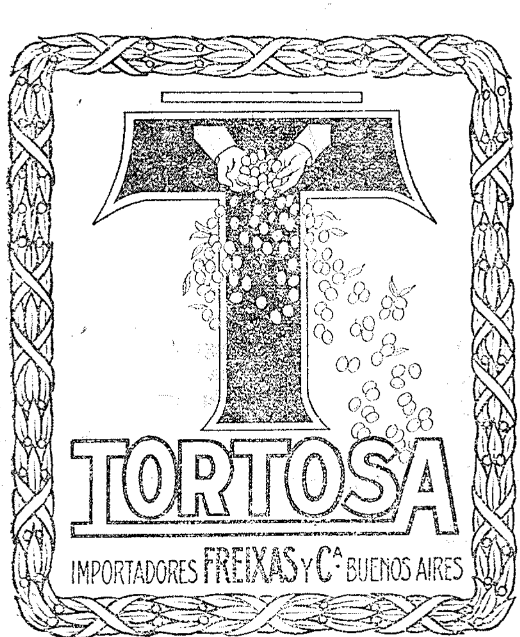
ALEPPO

Marzo 13 de 1928. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.216. v-31 marzo

Acta N.° 128.916











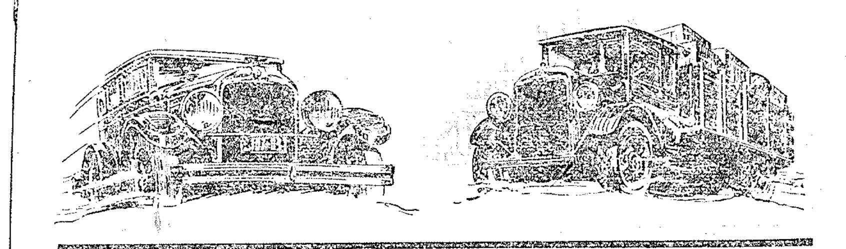


Marzo 13 de 1928. — **Antonio Freixas.** — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — **Aviso N.° 10.213**

v-31 marzo

Acta N.° 128.919

GUIA ANUAL
DEL
AUTOMOVIL y CAMION



Marzo 14 de 1928. — Andrés Eugenio Turricelli. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 9.778.

v-31 marzo

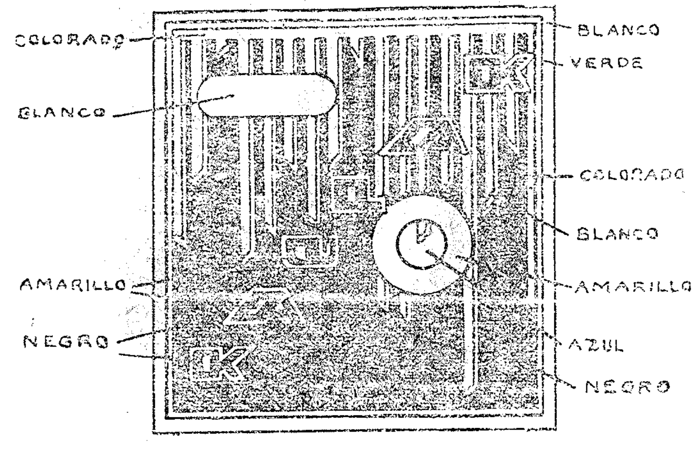
Acta N.° 128.920

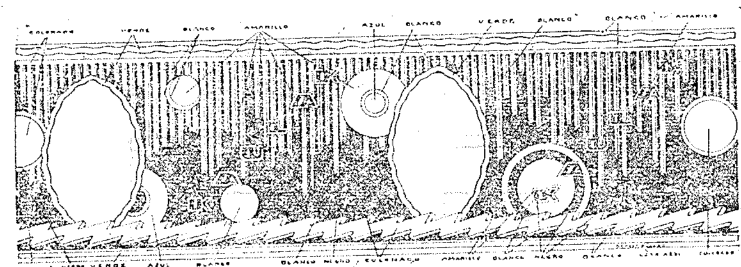


Marzo 14 de 1928. — Kammgarnspinnerei Stöhr y Co. Akt Ges. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.125.

v-31 marzo

Acta N.° 128.922





Marzo 14 de 1928. — Julio Beltra Domarco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.178.

v-31 marzo

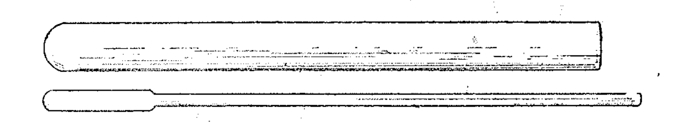
Acta N.° 128.925

MOLINO RIO DE LA PLATA
BUENOS AIRES

Marzo 14 de 1928. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.844. — Aviso N.° 9.553.

v-31 marzo

Acta N.° 128.932



Marzo 14 de 1928. — Angel Bottini. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 10.214.
v-31 marzo

Acta N.° 128.934

CORRIENTES

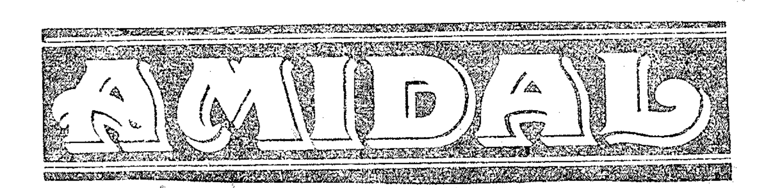
Marzo 14 de 1928. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 10.217.
v-31 marzo

Acta N.° 128.940

ALCLAD

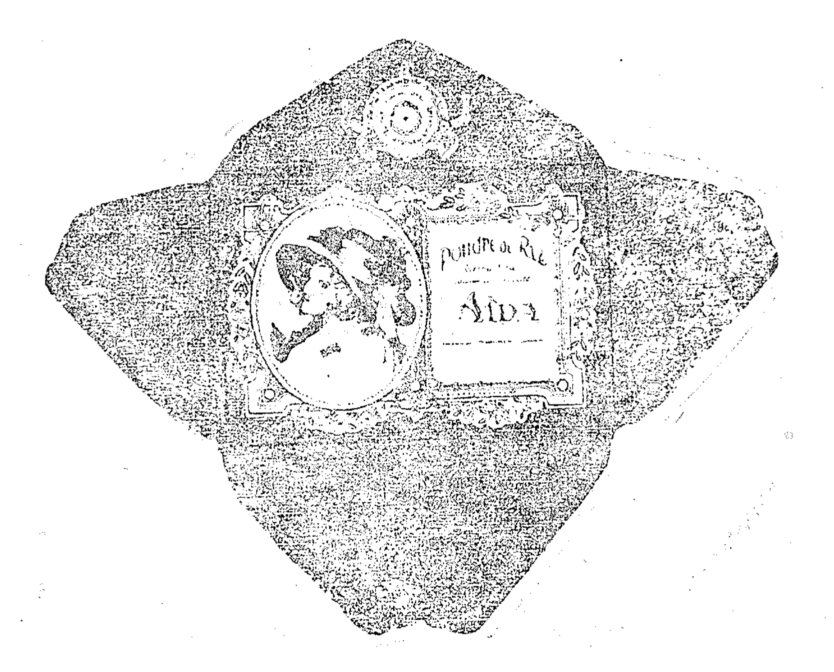
Marzo 14 de 1928. — Aluminum Company of América, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 10.241.
v-31 marzo

Acta N.° 128.966



Marzo 15 de 1928. — Amido, Société Anonyme, de Lilla, Francia, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.252.
v-31 marzo

Acta N.° 128.972



Marzo 15 de 1928. — Mauricio Feldman. — Para distinguir polvos para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.712. — Aviso N.° 10.268.
v-31 marzo

Acta N.° 128.991

CORNEINA
REMEDIO INFALIBLE PARA LOS CALLOS Y JUANETES
Extirpa toda clase de dureza de los pies
Ext. cañam. I - Ac. salic. 6 - Col. 89
Farmacia y Droguería ORSINI NICOLA
Viamonte esq. Paraná Buenos Aires

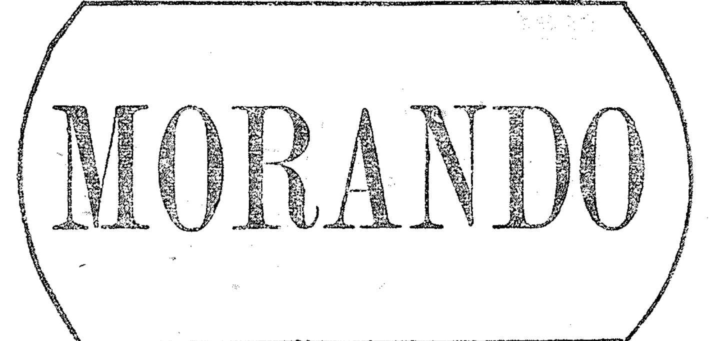
Marzo 15 de 1928. — Doctores Nicola Hermanos. — Para distinguir un remedio para los callos, juanetes y durezas de los pies, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.758. — Aviso N.° 10.283.
v-31 marzo

Acta N.° 129.009

FINOCHIETTO

Marzo 16 de 1928. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.298.
v-31 marzo

Acta N.° 129.011



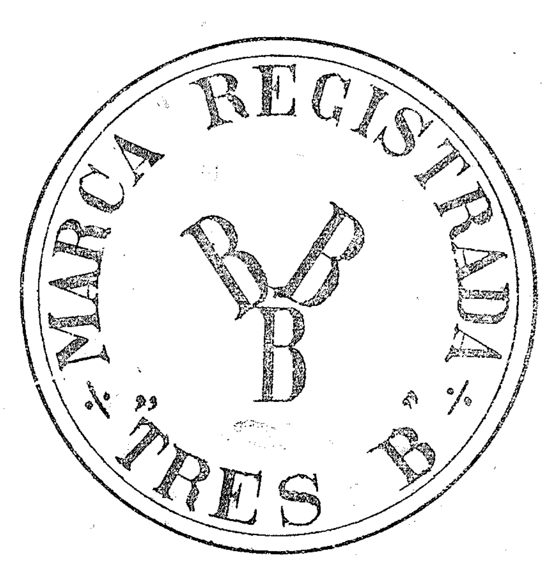
Marzo 16 de 1928. — José Morando (Hijo) y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.299.
v-31 marzo

Acta N.° 129.012



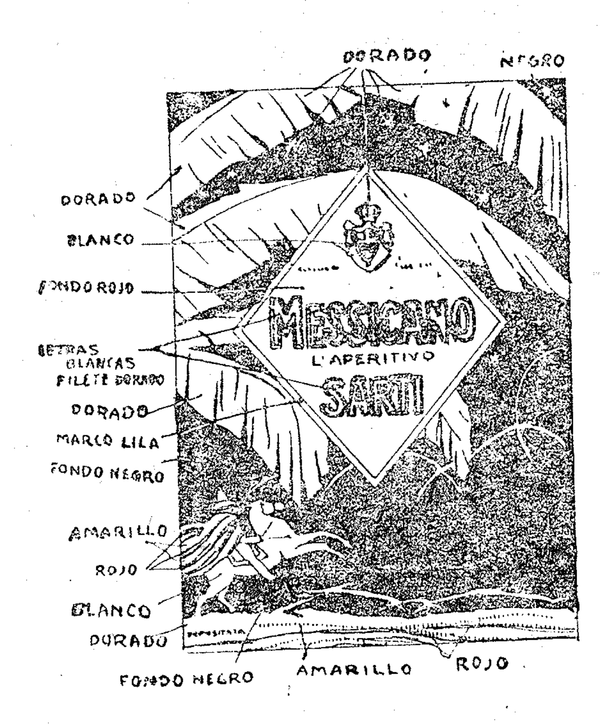
Marzo 16 de 1928. — Felipe R. Iribas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.307.
v-31 marzo

Acta N.° 129.016



Marzo 16 de 1928. — I. Strikovsky. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 10.319.
v-31 marzo

Acta N.° 128.988



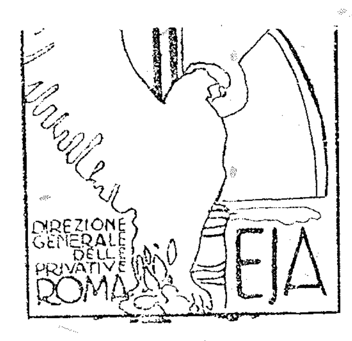
Marzo 15 de 1928. — Luigi Sarti y Figli, de Bolonia, Italia. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 10.286. v-31 marzo

Acta N.° 128.989

DIRECTIONS | BRAND & CO.'S | CAUTION

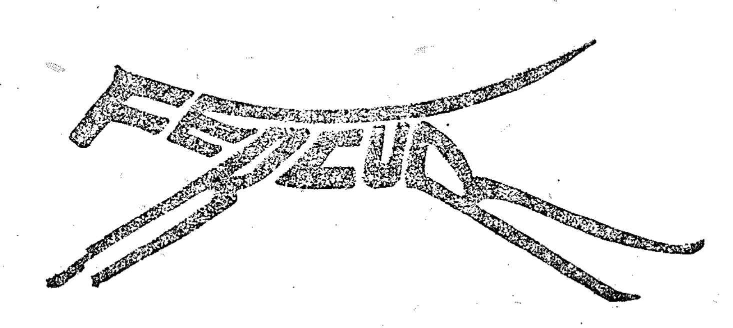
Marzo 15 de 1928. — Brand y Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.664. — Aviso N.° 10.284. v-31 marzo

Acta N.° 129.024



Marzo 17 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.329. v-31 marzo

Acta N.° 129.025



Marzo 17 de 1928. — Emilia M. V. de Ferreyra y Néstor J. Curat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 10.234. v-31 marzo

Acta N.° 128.943

"SAN VALENTINO"

Marzo 15 de 1928. — Sorge y Finizio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.272. v-31 marzo

Acta N.° 129.026



Marzo 17 de 1928. — Federico Esteban Buffunn y Benedicto Daniel Astio Scapuzzi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otros clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.332. v-31 marzo

Acta N.° 129.027



Marzo 17 de 1928. — Esteban Pagani. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9.883. v-31 marzo

Acta N.° 128.999



Marzo 16 de 1928. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.308. v-31 marzo

D. Ehuletche, Secretario.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional